



Autoinforme para el Seguimiento del Título

PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

**ESCUELA DE DOCTORADO: EDUCA
CURSO 2020 / 2021**

Elaborado:	Aprobado:
Comisión de Garantía de Calidad del Centro	- Comisión Académica del PD - Comité de Dirección EDUCA
Fecha: 23/02/2022	Fecha: 23/02/2022

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601359	
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Derecho	
Curso académico de implantación	2018/2019	
Web del Programa	https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/	
Universidades participantes (en caso de título conjunto)		
Modalidad de enseñanza (presencial, semipresencial, virtual, a distancia)	Mixta	
Fecha de verificación	4/05/2018	
En su caso, fecha de la última modificación aprobada	-	
En su caso, fecha de la última renovación de la acreditación	-	
Sistema de Garantía de Calidad	Centro	
	Título	X

LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Relación de aplicaciones y herramientas:

APLICACIÓN O HERRAMIENTA	URL	USUARIO	CLAVE
Expediente dinámico de Doctorado EXDINDR	https://posgrado.uca.es/doctor/	uacredita8217	crdtPD8217
GESTOR DOCUMENTAL	https://gestdocsgic.uca.es	evdocderecho	c201996
Sistema de Información	http://sistemadeinformacion.uca.es	acredita	acredita592

1) INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (IPD): WEB

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA				UCA			
		2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P02-01	Oferta de plazas. (DEVA)	15	15	15	-	272	263	260	-	340	319	315
ISGCPD-P02-02	Demanda. Número de solicitudes presentadas para acceder a un programa de doctorado. (DEVA)	34	34	39	-	627	637	560	-	740	720	647
ISGCPD-P02-03	Número de doctorandos de nuevo ingreso en el PD. (DEVA)	20	15	12	-	207	202	212	-	253	244	249
ISGCPD-P02-04	Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)	20	33	42	-	786	843	908	-	1007	1061	1124
ISGCPD-P02-05	Tasa de ocupación del PD.	133,33%	110,00%	93,33%	-	76,00%	77,67%	79,10%	-	74,00%	75,68%	73,42%
ISGCPD-P02-06	Tasa de renovación del PD o tasa de nuevo ingreso.	100,00%	45,45%	28,57%	-	34,79%	30,96%	35,99%	-	32,07%	23,66%	23,98%
---	Número de extranjeros	5	9	11	-	160	198	211	-	238	271	288
ISGCPD-P02-07	Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA)	25,00%	27,27%	26,19%	-	24,99%	27,99%	25,98%	-	31,65%	36,34%	36,94%
---	Estudiantes Tiempo Parcial	5	10	20	-	252	260	246	-	294	307	293
ISGCPD-P02-08	Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial. (DEVA)	25,00%	30,30%	47,62%	-	31,24%	30,41%	26,42%	-	28,11%	26,10%	25,75%
ISGCPD-P02-09	Porcentaje de estudiantes según requerimientos de complementos formativos para el acceso. (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0,00%
ISGCPD-P02-10	Tasa de transición título UCA a PD .	60,00%	54,55%	52,38%	-	58,36%	55,90%	56,27%	-	56,39%	55,96%	56,16%
ISGCPD-P02-11	Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades (DEVA opc)	40,00%	45,45%	47,62%	-	41,30%	44,10%	43,73%	-	43,47%	44,04%	43,84%
ISGCPD-P01-01	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en formación.	4,09	3,82	3,94	-	3,65	3,78	3,84	-	3,72	3,81	3,85
ISGCPD-P01-02	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación.	4,6	4,5	4,65	-	3,82	4,1	4,18	-	3,83	4,05	4,17

ISGCPD-P02-12 - Porcentaje de estudiantes según línea de investigación. (DEVA)									
	2018/2019			2019/2020			2020/2021		
	Núm.	Extr.	%	Núm.	Extr.	%	Núm.	Extr.	%
8217L01 Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europ	3	1 ext	(15.00%)	4	0 ext	(12.12%)	7	1	16,67%
8217L02 Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberan	1	0 ext	(5.00%)	2	0 ext	(6.06%)	3	1	7,14%
8217L03 Garantías de los derechos e intereses de los ciudada	2	0 ext	(10.00%)	4	1 ext	(12.12%)	6	1	14,29%
8217L04 El ejercicio de Ius Puniendi en un estado social y d				4	1 ext	(12.12%)	4	1	9,52%
8217L05 Retos y avances del derecho administrativo en el sig	5	2 ext	(25.00%)	5	3 ext	(15.15%)	6	3	14,29%
8217L06 Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídic	1	0 ext	(5.00%)	4	1 ext	(12.12%)	3	1	7,14%
8217L07 Persona, familia y patrimonio.	3	1 ext	(15.00%)	4	1 ext	(12.12%)	6	1	14,29%
8217L08 Derecho del empleo y negociación colectiva	1	0 ext	(5.00%)	2	1 ext	(6.06%)	2	1	4,76%
8217L09 Contratación mercantil	4	1 ext	(20.00%)	4	1 ext	(12.12%)	5	1	11,90%

Para garantizar que la información del título y Centro, se encuentra accesible y actualizada, anualmente se revisa en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad, conforme al procedimiento P01 – Procedimiento para la difusión y publicación de la Información pública del Programa de Doctorado (<https://bit.ly/3I5y7Rr>), teniendo en cuenta las necesidades detectadas, en su caso, en los Informes de la DEVA y el informe resultante de la auditoría interna realizada por la Inspección General de Servicio sobre la IPD.

La información pública del Programa de Doctorado en DERECHO se elabora de acuerdo con el protocolo específico de evaluación de la información pública disponible detallado en el Anexo II de la Guía para el Seguimiento de los Programas de Doctorado (versión 03, de junio de 2021).

VALORACIÓN DE LOS INDICADORES

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P02-01	Oferta de plazas. (DEVA)	15	15	15	272	263	260	340	319	315
		100%	100%		97%	99%		94%	99%	

La oferta de plazas del programa es constante; no así la de EDUCA y de la propia UCA, que ha ido decreciendo, posiblemente por la desaparición de algún programa, pues lo natural es que estos indicadores sean constantes o con tendencia a serlo.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P02-02	Demanda. Número de solicitudes presentadas para acceder a un programa de doctorado. (DEVA)	34	34	39	627	637	560	740	720	647
		100%	115%		102%	88%		97%	90%	
		2,3	2,3	2,6	2,3	2,4	2,2	2,2	2,3	2,1

Se valora positivamente que las solicitudes de matrícula en el programa son crecientes, mientras que en EDUCA y en la UCA son ligeramente decrecientes, posiblemente por la razón señalada antes de una probable desaparición de programas.

La relación entre número de plazas ofertadas y las solicitadas se encuentra en el mismo rango que el resto de la Universidad, si bien algo superior a ella: siempre por encima de dos.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P02-03	Número de doctorandos de nuevo ingreso en el PD. (DEVA)	20	15	12	207	202	212	253	244	249
Ingresos / plazas ofrecidas		133,3%	100,0%	80,0%	76,1%	76,8%	81,5%	74,4%	76,5%	79,0%

El número ideal de ingresos anuales es el de 15. El primer año, como consecuencia de un defecto en la admisión y el recurso de un estudiante, hubo de admitirse a dicho estudiante y a otros que se encontraban en la misma situación, por lo que en lugar de 15 matriculados fueron 20. El tercer año hubo tres alumnos seleccionados que no formalizaron la matrícula. El coordinador se puso en contacto con ellos manifestando uno que desistía como consecuencia de la pandemia y otra que por dificultades económicas. Aunque se hizo ofrecimiento para tratar de buscar una solución a esta última, expresó su deseo de desistir. Un tercero no respondió a los correos. Se deja constancia de que los tres

eran extranjeros (América, Marruecos y Portugal respectivamente). Estas son las razones que explican que el primer y el tercer año se alejen del número objetivo señalado en la Memoria.

Puesto en relación con EDUCA y con la UCA, se aprecia que en ellos la tendencia es igualmente a ser un número fijo, coincidente con el de la oferta de plazas.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P02-04	Número total de estudiantes matriculados. (DEVA)	20	33	42	786	843	908	1007	1061	1124
	Matriculados / oferta total	1,3	1,1	0,9	2,9	1,6	1,1	3,0	1,6	1,2

En este análisis, la relación entre matriculados y la oferta realizada en los últimos años, el número ideal debería ser la unidad. Como consecuencia del exceso de matrícula del primer año el número resultante es superior, pero luego, como consecuencia de no haberse producido la matrícula efectivamente de quien fue seleccionado o por abandono de algún alumno, la cifra baja de la unidad.

La comparación con lo que ocurre en EDUCA y en la UCA no es útil, sobre todo el primer año, puesto que el programa es de reciente implantación y no considera los matriculados en años anteriores. Este dato es el que justifica esa diferencia, pero, como se puede apreciar, tanto el centro como la Universidad tienden a la unidad. Lo previsible es que en los próximos ejercicios coincidan los tres elementos de la comparación.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P02-05	Tasa de ocupación del PD.	133,33%	110,00%	93,33%	76,00%	77,67%	79,10%	74,00%	75,68%	73,42%
ISGCPD-P02-06	Tasa de renovación del PD o tasa de nuevo ingreso.	100,00%	45,45%	28,57%	34,79%	30,96%	35,99%	32,07%	23,66%	23,98%

Por las mismas razones anteriores, los datos iniciales del programa son muy elevados y luego van disminuyendo. Y por eso la comparación con EDUCA y la UCA tiene el mismo sentido. Lo previsible es que en los próximos años se acompasen.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P02-07	Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados respecto al total. (DEVA)	25,00%	27,27%	26,19%	24,99%	27,99%	25,98%	31,65%	36,34%	36,94%

El número de extranjeros es notable y con tendencia a la estabilidad. Hubiese sido superior de no haber desistido los solicitantes a que ha hecho referencia sobre la no matrícula de tres seleccionados inicialmente.

Los números son similares a los de EDUCA e inferiores a la UCA. Esto es comprensible porque en el cómputo de la UCA se incluyen los estudios de Grado y Máster, que siempre concitan la presencia de más extranjeros que los de doctorado.

No obstante, conviene señalar que los estudios de Derecho, por el carácter nacional que normalmente tienen, invitan poco a la matrícula de extranjeros.

		Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
Indicadores		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
---	Estudiantes Tiempo Parcial	5	10	20	252	260	246	294	307	293
ISGCPD-P02-08	Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial. (DEVA)	25,00%	30,30%	47,62%	31,24%	30,41%	26,42%	28,11%	26,10%	25,75%

La cifra de estudiantes a tiempo parcial se ha ido incrementando paulatinamente, en su porcentaje. Es un número elevado, comparado con el resto de la UCA. Esto no debe considerarse como algo negativo, sino que es consustancial a los doctorandos del programa, porque a diferencia de lo que ocurre en otras ramas, suelen estar desarrollando alguna actividad profesional. No es extraño que quienes ya trabajan como abogados, jueces, notarios, etc., deseen cursar los estudios de doctorado. Y no es negativo, porque eso enriquece estos estudios con las aportaciones que emanan desde sus respectivos puntos de vista. Y no perjudica en nada ni al programa ni a la ciencia jurídica que los estudios de doctorado de estas personas se dilaten algún año más de lo previsto.

		Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
Indicadores		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P02-10	Tasa de transición título UCA a PD .	60,00%	54,55%	52,38%	58,36%	55,90%	56,27%	56,39%	55,96%	56,16%
ISGCPD-P02-11	Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades (DEVA opc)	40,00%	45,45%	47,62%	41,30%	44,10%	43,73%	43,47%	44,04%	43,84%

El programa se encuentra en la misma línea que EDUCA y la UCA, en cuanto a doctorandos que proceden de esta Universidad o de otra (nacional o extranjera), de modo que algo más de la mitad son de procedencia propia.

		Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
Indicadores		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P01-01	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los doctorandos en formación.	4,09	3,82	3,94	3,65	3,78	3,84	3,72	3,81	3,85
ISGCPD-P01-02	Grado de satisfacción con la difusión e información del PD por parte de los investigadores vinculados a las líneas de investigación.	4,6	4,5	4,65	3,82	4,1	4,18	3,83	4,05	4,17

El grado de satisfacción de los doctorandos y de los investigadores con la difusión y con la información que se proporciona es francamente elevada: en torno al 4, en el primer caso, y superior al 4,5, en el segundo. En ambos casos muy por encima del caso de EDUCA y de la UCA.

En cuanto a las líneas de investigación, todas ellas cuentan con doctorandos, sin que las diferencias entre unas y otras sea grande de modo que se pudiese concluir que hay un desequilibrio importante.

SOBRE EL COVID

Por otro lado, Desde la Declaración del Estado de Alarma el 14 de marzo de 2020, la Universidad ha informado puntualmente de todas aquellas normativas, acuerdos, procedimientos, protocolos o instrucciones adoptadas con

motivo de la pandemia y la consecuente transformación de la docencia presencial a telemática. Para ello se habilitó un enlace específico para la transmisión y difusión de esta información: <https://www.uca.es/coronavirus/>. Además vid. <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/normativa-reguladora-de-las-enseñanzas-de-doctorado/>

Puntos Fuertes:

Demanda constante

Número de matriculados extranjeros constante

Fecha del informe DEVA	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Seguimiento 31/07/2020	Recomendación nº1 : Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del programa de doctorado	Acción de mejora: Remitir a EDUCA el plan de mejora con el ruego de que sea publicado en la página web. Evidencia contrastable: https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/
Seguimiento 31/07/2020	Recomendación nº2: Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del programa de doctorado	Acción de mejora: Velar porque se publiquen todos los indicadores en la página web, solicitando a EDUCA que se publiquen aquellos que se detecten que no se han incluido. Evidencia contrastable: https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/

RECOMENDACIÓN NÚM. 1: Se ha remitido el plan de mejora a EDUCA para su publicación en la web, lo que se puede apreciar en <https://bit.ly/3tQ1nnU>;

CONCLUSIÓN: Se ha cumplido satisfactoria y plenamente con la *recomendación* recibida.

RECOMENDACIÓN NÚM. 2: Es necesario matizar el informe de la DEVA, ya que en la página web del programa (<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/>) no aparecía (al tiempo del informe) ninguno de los datos señalados, sino el texto siguiente: *Indicadores para el seguimiento y resultados académicos (No aplica: nuevo Programa de Doctorado)*. Igualmente hay que corregir a la motivación de la *recomendación* porque no todos los datos que solicita nos corresponden al tratarse de un programa nuevo que no ha tenido tiempo material de que los doctorandos concluyan sus tesis. Ni en el momento del informe de la DEVA ni aún hoy ha habido tiempo material para que se lea ninguna tesis doctoral.

No obstante, se ha tomado cumplida nota de esta recomendación y se han publicado todos los datos (indicadores y resultados) que son posibles y que se han recopilado por los servicios competentes de la UCA. Al final del presente informe se reproduce lo que actualmente se encuentra publicado en la web del programa.

CONCLUSIÓN: Se ha cumplido con la *recomendación* al cien por cien, lo que puede verificarse en la siguiente dirección: <https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/>

2) APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Análisis y Valoración:

1. El coordinador del programa tiene acceso a la información que produce el sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la UCA, que se encuentran en el gestor documental y en el sistema de información de la UCA. Estos datos son presentados a la Comisión de Calidad y a la Comisión Académica para su conocimiento y, en su caso, la adopción de alguna medida.

2. Los datos que ofrece el sistema de garantía de la calidad permite hacer un seguimiento adecuado del título, en lo que respecta a la satisfacción de los grupos de interés y a los datos de interés para la calidad del título. Estos datos son bastantes para medir la tendencia y su comparación con los demás títulos de la UCA.
3. La comisión de calidad y la comisión académica han elaborado un plan de mejora con el fin de atender las recomendaciones que se le han hecho, para lo que han tenido en cuenta la información facilitada por el SGC.
4. El programa cuenta con un plan de mejora muy detallado, en el que se indican quienes son los responsables de las acciones de mejora, el plazo para su realización y los indicadores, en su caso, de su adecuado cumplimiento.
5. El programa cuenta con el gestor documental de la UCA, que sirve para el seguimiento de todo lo relativo a la calidad, y con la plataforma interna de EDUCA para la gestión del programa en lo que toca a la formación de los expedientes de los doctorandos, la actividad de los investigadores, etc.

Apartado COVID

Como consecuencia de la pandemia producida por Covid-19, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz (UCA) aprobó una Adenda a los SGC de los títulos oficiales que imparte (<https://bit.ly/3iwhouc>), que establecía el modo en que la UCA y sus centros debían adaptar los procedimientos del SGC de los títulos al nuevo escenario. Su principal objetivo fue garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la adquisición por parte de los estudiantes de los conocimientos y competencias propias de las enseñanzas impartidas en el título durante este periodo.

Por ese motivo, las reuniones de las comisiones del programa y las actividades formativas del curso 2020/2021 se celebraron de modo virtual.

Puntos Fuertes:

La comisión de calidad funciona con agilidad

Fecha del informe DEVA.	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Seguimiento 31/07/2020	Recomendación nº3: Se recomienda recoger y analizar los datos de los indicadores concretos que permitan medir la calidad y la mejora del Programa de Doctorado.	Acción de mejora: Se recogerán y analizarán los datos de los indicadores que permiten mediar la calidad y la mejora del programa. Evidencia contrastable: https://bit.ly/3pc0R0f
Seguimiento 31/07/2020	Recomendación nº4: Se debe analizar el uso y aplicabilidad del gestor documental o plataforma interna. (de especial seguimiento)	Acción de mejora: La Comisión de Calidad analizará el uso y aplicabilidad del gestor documental para la mejora de la calidad del programa. Evidencia contrastable: https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Seguimiento 31/07/2020	Recomendación nº 5: Se recomienda que los datos que se aporten en relación con el tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación sean más completos, exhaustivos, detallados y concretos. Se debe incluir un análisis y valoración completa y detallada de los mismos especificando todas las acciones que se han realizado para implementar las recomendaciones realizadas por otros informes	Acción de mejora: En el auto-informe de seguimiento se aportará más información sobre el cumplimiento de las recomendaciones Evidencia contrastable: https://gestdocsgic.uca.es/campusCadiz

Para atender estas recomendaciones se han incluido sendas acciones en el plan de mejora del programa que se han venido ejecutando durante el curso.

RECOMENDACIÓN NUM. 3: A la vista de lo afirmado en el *Informe de Seguimiento* antes referido, la acción de mejora consistiría, en primer término, en la recogida y análisis de los indicadores relativos a la calidad del

Programa; en segundo lugar, como se desprende de la argumentación, la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado debe elaborar un informe final anual.

- a) En cuanto a lo primero, recogida y análisis de información sobre la calidad del programa, parece completarse con la exigencia de que se desarrollen indicadores concretos (vid. el final de la argumentación del *Informe de Seguimiento*). Ni la recogida de datos ni el desarrollo de indicadores es competencia que esté atribuida a la Comisión de Calidad, ni tiene medios para hacerlo. En cambio, lo que sí está en su mano es el análisis de aquellos indicadores. A ello, por tanto, se debería referir este informe en primer término.
- b) Sobre lo segundo, se persigue que el presente informe cumpla la función de “informe anual final”. Según el párrafo antes transcrito, este informe debe contener:
 - 1) Análisis de la Memoria verificada
 - 2) Evaluación de los indicadores del SIGCPD
 - 3) Plan de mejora con desglose de puntos fuertes y débiles

Bien considerado, resulta que la “evaluación de los indicadores del SIGCPD” no puede consistir en otra cosa que en el análisis de los mismos, a lo que se refiere el apartado a) reseñado. Por tanto, de todo lo expuesto resulta que lo que se encomienda a la Comisión de Calidad es la elaboración de un informe anual que comprenda los tres aspectos citados.

De estos tres aspectos hay dos que ya son objeto de otras *recomendaciones*. Así, la “evaluación de los indicadores del SIGCPD” se ha hecho por medio del auto-informe de seguimiento presentado a la DEVA, en cumplimiento de los deberes del Programa y, más concretamente, de lo dispuesto en la *Recomendación 5*. El “plan de mejora” se elaboró a principios de 2021 y se encuentra en ejecución durante el presente año.

CONCLUSIÓN: En definitiva, todos estos aspectos se contienen en los *autoinformes de seguimiento* que año tras año se elaboran, que consisten básicamente en la recopilación de los datos o indicadores del SIGCPD, en su consideración para la elaboración del plan de mejora y en el análisis de los distintos puntos de la memoria verificada.

RECOMENDACIÓN NÚM. 4: Esta *recomendación* se fundamenta afirmando que “*No se adjunta información en relación con la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna. Se debe incluir información sobre estos aspectos.*”. A la vista de lo anterior, lo fundamental es dejar constancia de si existe o no un gestor documental o plataforma interna y luego analizar su uso y aplicabilidad.

EXISTENCIA DE GESTOR DOCUMENTAL. El gestor documental del sistema de garantía de calidad de la UCA se encuentra disponible en la dirección <https://gestdocsgc.uca.es>. Los miembros de la Comisión de Calidad del Programa pueden acceder al mismo con sus claves ordinarias de la UCA.

Se encuentra organizado por “campus” y en éstos se ubican los centros. Al ser EDUCA un centro situado en el campus de Cádiz, será aquí donde se archivan los documentos de todos y cada uno de los programas de doctorado, incluido lógicamente el de Derecho.

ANÁLISIS DEL GESTOR DOCUMENTAL. El gestor ofrece una lista con todos los estudios que se siguen en el centro (EDUCA), conteniendo el código RUCT, nombre del título, última versión de la memoria, “seguimiento”, campo éste que se subdivide en cursos académicos, a partir de 2014/2015, y acreditación.

En lo que se refiere al Programa de Doctorado en Derecho, al pulsar sobre la Memoria se abre una nueva pantalla que ofrece la posibilidad de descargarla en PDF. No se puede consultar en la propia página. La versión que se descarga en estos momentos es la original, aprobada por la UCA en 2017. En el apartado seguimiento están disponibles unos iconos con forma de documento, bajo las indicaciones que corresponden a los años 2017/2018 y siguientes, hasta 2020/2021.

Hechas otras revisiones más, desde el punto de vista de la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado, el gestor aporta la utilidad de un archivo que permita consultar los datos de los cursos pasados relativos a la calidad. Igualmente es útil para conocer los indicadores necesarios para elaborar el autoinforme de seguimiento del título, y para presentar este documento.

Lo que ya no está al alcance de la Comisión es discernir si para esas virtudes merece la pena un gestor tan complejo ni si se podría llevar a cabo de un modo más sencillo. Como tampoco puede poner en cuestión si el esfuerzo por la calidad del Programa de Doctorado requiere hasta diecisiete procedimientos, con el consiguiente requerimiento de esfuerzo y tiempo de los funcionarios implicados, que quizás se deberá detraer de otros cometidos.

CONCLUSIÓN. Existe un gestor documental para el seguimiento de la calidad del Programa de Doctorado, estructurado considerando los diecisiete procedimientos en que se articula el Sistema de Gestión de la Calidad de Programas de Doctorado.

El gestor documental cumple adecuadamente con las necesidades que a este respecto tiene la Comisión de Calidad: proporciona información y facilita la incorporación de documentos sobre calidad.

RECOMENDACIÓN NÚM. 5: Esta recomendación se fundamenta afirmando que *Los datos que se aporten en relación con el tratamiento de las recomendaciones realizadas en los informes deberían ser más completos, exhaustivos, detallados y concretos incluyendo un análisis y valoración completa y detallada de los mismos y especificando todas las acciones que se han realizado para implementar las recomendaciones realizadas, con mención de las entidades con las que el solicitante se reunió, la fecha de las reuniones, los temas que se trataron, etc.*

El instrumento por medio del cual se da cuenta a la DEVA del cumplimiento de las *recomendaciones* es el “RSGC-PD-P14-01: Autoinforme para el seguimiento, evaluación y mejora del programa de doctorado”. Por eso, es este documento el que debe ser objeto de atención para comprobar si en él se cumple adecuadamente o no el mandato de la DEVA.

AUTOINFORME 2019/2020. La *recomendación* recibida se contiene en el documento *Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Derecho por la Universidad de Cádiz*, que la DEVA formuló el 31 de julio de 2020 del que -dada la fecha- sólo se tuvo conocimiento en septiembre de 2020.

Como consecuencia de dicho documento, la Comisión de Calidad primero y luego la Comisión Académica aprobaron el Plan de Mejora, lo que ocurrió en febrero de 2021. Así pues, la mayoría de las acciones que se realizan en cumplimiento de las *recomendaciones* de la DEVA no se han comenzado a realizar hasta mediados del presente año.

Sin embargo, el 22 de marzo de 2021 se formalizó el Autoinforme de Seguimiento correspondiente al curso 2019/2020. Obviamente no se han podido recoger en él actuaciones posteriores, salvo la elaboración del Plan de Mejora, que quedó incorporado al propio documento y que se encuentra publicado en la web.

El documento del Plan de Mejora es “completo, exhaustivo, detallado y concreto”, pues para cada *recomendación* se establece una acción de mejora, expresando la descripción de la recomendación, la descripción de la mejora planeada, su justificación, el responsable de su realización, la fecha de inicio y de finalización de la acción de mejora, el indicador y su valor -en su caso-, conteniendo observaciones sobre la recomendación y la acción prevista, y la URL donde quedará constancia de su realización.

CONCLUSIÓN. La *recomendación* se ha cumplido parcialmente, pues materialmente sólo se ha podido reflejar en el Autoinforme del período 2019/2020.

En el presente AUTOINFORME (2020/2021) es está procurando cumplir fielmente con la recomendación.

3) PROCESO DE IMPLANTACIÓN

Análisis y Valoración:

			Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		Indicadores	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P03-01	Satisfacción Doctorando con:	“El contenido o memoria del Programa de Doctorado”. DEVA	4,18	3,87	4,13	3,73	3,88	3,89	3,76	3,88	3,86
ISGCPD-P03-02		“La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado”. DEVA	3,55	3,69	3,94	3,29	3,42	3,31	3,35	3,42	3,32
ISGCPD-P09-12		“La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis”. DEVA	4,73	4,44	4,53	4,41	4,38	4,53	4,36	4,4	4,52
ISGCPD-P03-03		“Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación”.	4	3,81	3,82	3,59	3,7	3,84	3,62	3,72	3,86
ISGCPD-P09-13		“La labor de su tutor/a de tesis”.	4,73	4,25	4,4	4,38	4,37	4,49	4,34	4,4	4,49
ISGCPD-P03-04	Satisfacción Investigadores PD con:	“El contenido o memoria del Programa de Doctorado”.	4,6	4,73	4,82	4,03	4,26	4,38	4,07	4,23	4,35
ISGCPD-P03-05		“La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado”.	4,6	4,58	4,53	3,83	4,03	4,11	3,86	3,94	4,04
ISGCPD-P03-06		“Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación”.	4,4	4,36	4,75	4	4,27	4,34	4,04	4,22	4,34
ISGCPD-P04-18		Satisfacción global del tutor/director con el aprovechamiento de la tutela de tesis por parte del doctorando.	4,33	4,71	4,69	4,38	4,39	4,5	4,41	4,41	4,48
ISGCPD-P04-19		Satisfacción global del tutor/director con el compromiso del doctorando con su proceso de aprendizaje.	4,67	4,57	4,54	4,34	4,34	4,46	4,37	4,36	4,44

1. ACCESO Y ADMISIÓN:

La Comisión Académica redactora de la Memoria del Programa, en su primera reunión (5 de diciembre de 2016) ya acordó

(...) que el nuevo Programa de Doctorado tenga carácter generalista y no especializado, bajo la denominación de "Programa de Doctorado en Derecho", sin perjuicio de que las líneas de investigación que finalmente se determinen puedan sugerir ámbitos más especializados. Asimismo, el Programa irá dirigido a alumnos de Derecho, si bien se puede considerar que ciertas líneas de investigación puedan ser cursadas por graduados en otros estudios, para lo que se podrían exigir "complementos formativos", como expresamente prevé la norma.

Y en la sesión de 16 de mayo de 2017 acordó:

La Comisión decide simplificar la redacción de los requisitos específicos, señalando que será requisito específico el estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial.

Todo lo cual es coherente con la finalidad que la Memoria atribuye al Programa la especialización del doctorando en su formación investigadora dentro del ámbito de conocimiento de la ciencia jurídica.

Es decir, el perfil exigido es el de un estudiante con formación jurídica previa.

Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tenga la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Es por eso que "se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial" en materia jurídica.

La selección de los candidatos es efectuada por la Comisión Académica que comprueba que los títulos señalados son efectivamente aportados por los candidatos, rechazando la solicitud que no viene acompañada del título adecuado.

Los requisitos específicos establecidos en la Memoria (grado en Derecho y máster jurídico o licenciatura en Derecho) son adecuados para garantizar el perfil de ingreso seleccionado: jurista.

El control sobre los títulos oficiales es el modo adecuado de verificar que se ostenta el expresado perfil, y ese control es llevado a cabo eficazmente por la Comisión Académica.

2. COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tiene la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Por eso "se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial"

Consecuentemente, todas las actividades formativas son esencialmente jurídicas, no es necesario exigir unos complementos formativos adicionales, etc.

3. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

El Programa de Doctorado tiene establecido un esquema de organización de las actividades formativas por año natural, para adaptarse mejor al período de matrícula.

El esquema de funcionamiento adoptado sirve para que el doctorando a tiempo completo (3 años) pueda adquirir la formación necesaria que debe dispensarle el Programa. Otras actividades que pueden ser convenientes para su formación deben seguirse fuera del Programa, como es la asistencia y participación en Congresos, estancias en centros de investigación, publicaciones, etc.

El mismo esquema anual, lógicamente, resulta útil y más factible para el doctorando a tiempo parcial (5 años).

4. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO Y SUPERVISIÓN DE LA TESIS

La asignación de tutor se hace atendiendo a la línea de investigación solicitada por el doctorando y procurando que todos los investigadores asuman alguna tarea en el programa. Por ello puede apreciarse que casi todos los investigadores figuran como "activos" en el programa.

La asignación de directores de tesis se hace atendiendo, en primer lugar, a la solicitud del propio doctorando y previa aceptación del investigador propuesto. En otro caso, el tutor asesora al doctorando para determinar el eventual trabajo de doctorado y conforme a ello se hace la propuesta a la comisión académica. No obstante, casi todos los doctorandos ya tienen hecha su elección al ingresar en el programa, junto con la aceptación del director.

La comisión académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, comprueba que los doctorandos avanzan en el desarrollo de sus actividades formativas, contactando -a través del coordinador del programa- personalmente con ellos o con sus directores para hacerles ver el retraso cuando éste se produce. Con una periodicidad media mensual, la comisión académica se reúne para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes. Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.

Los planes de investigación son aprobados por la comisión académica, puntualmente al cumplir el año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica cuando algún doctorando incurre en demora. En estas ocasiones el coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.

En cuanto a la lectura de la tesis, durante el curso de referencia no se ha procedido a la lectura de ninguna, pues aún se está dentro del plazo.

5. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

La comisión académica se reúne con frecuencia para atender las peticiones de los estudiantes, principalmente las relativas al reconocimiento de las actividades formativas. Por ello, el coordinador vigila si las hay pendientes y cuando así ocurre convoca a la comisión. Además, se reúne en el último trimestre del año para decidir sobre la admisión de los candidatos valorando sus respectivos *curricula vitae* y, más tarde, para resolver sobre las alegaciones eventualmente presentadas. A mediados de cada año (junio o julio) la comisión se reúne para programar las actividades formativas del curso siguiente.

La comisión académica no adopta acciones de mejora pues esta competencia corresponde a la comisión de calidad del programa. La comisión académica ejecuta estas acciones cuando le corresponde.

6. ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A LOS ESTUDIANTES

La plataforma gestiona los expedientes de modo individualizado, de tal modo que sólo las solicitudes personalmente presentadas por los doctorandos y con el visto bueno de su tutor y/o su director de tesis pueden integrarlos. La comisión académica atiende de modo individual a cada doctorando, según la orientación que él mismo junto con sus respectivos tutor y director deciden adoptar.

En todo caso, los doctorandos se dirigen habitualmente al coordinador del programa trasladando sus inquietudes, problemas y solicitudes, que son llevadas a la comisión académica, cuando a ella corresponde decidir, o a EDUCA, cuando es a ésta.

7. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA

Se lleva a cabo toda la actividad propia del programa y de los estudios de doctorado de acuerdo con la normativa aplicable nacional y de la UCA, incluso las relativas a la calidad.

8. ANÁLISIS DE LOS DATOS

Satisfacción del doctorando:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P03-01	"El contenido o memoria del Programa de Doctorado". DEVA	4,18	3,87	4,13	3,73	3,88	3,89	3,76	3,88	3,86
ISGCPD-P03-02	"La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado". DEVA	3,55	3,69	3,94	3,29	3,42	3,31	3,35	3,42	3,32

ISGCPD-P09-12	"La labor de dirección y tutela de su director/a de tesis". DEVA	4,73	4,44	4,53	4,41	4,38	4,53	4,36	4,4	4,52
ISGCPD-P03-03	"Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación".	4	3,81	3,82	3,59	3,7	3,84	3,62	3,72	3,86
ISGCPD-P09-13	"La labor de su tutor/a de tesis".	4,73	4,25	4,4	4,38	4,37	4,49	4,34	4,4	4,49

Todos los indicadores se pueden considerar altamente positivos, en este punto. Casi todos son superiores al 4, sin que pueda observarse en alguno de ellos una tendencia a la baja; si acaso, oscilaciones en torno a una cifra elevada.

En su comparación con la UCA y con EDUCA, siempre son superiores los del programa, excepto los tres que se marcan en rojo, donde la diferencia es de apenas unas centésimas.

Especialmente llamativa es la relativa a la oferta de actividades formativas, que es creciente e incrementando su diferencia con el resto de la Universidad.

Satisfacción de los investigadores:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P03-04	"El contenido o memoria del Programa de Doctorado".	4,6	4,73	4,82	4,03	4,26	4,38	4,07	4,23	4,35
ISGCPD-P03-05	"La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado".	4,6	4,58	4,53	3,83	4,03	4,11	3,86	3,94	4,04
ISGCPD-P03-06	"Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación".	4,4	4,36	4,75	4	4,27	4,34	4,04	4,22	4,34
ISGCPD-P04-18	Satisfacción global del tutor/director con el aprovechamiento de la tutela de tesis por parte del doctorando.	4,33	4,71	4,69	4,38	4,39	4,5	4,41	4,41	4,48
ISGCPD-P04-19	Satisfacción global del tutor/director con el compromiso del doctorando con su proceso de aprendizaje.	4,67	4,57	4,54	4,34	4,34	4,46	4,37	4,36	4,44

Similares comentarios se pueden hacer respecto de la satisfacción de los investigadores con el programa, donde no hay un solo dato inferior a 4, y casi todos superiores a 4,5.

Y en su comparación con la UCA y con EDUCA, salvo en una ocasión, por unas centésimas, siempre es superior el indicador del programa. Y, también hay que destacarlo, los datos de la UCA, en general, son magníficos igualmente.

Puntos Fuertes:

- El diseño de la organización de las actividades formativas que toma como referencia atender las necesidades de los doctorandos
- Casi todos los investigadores del programa participan en las actividades del programa
- Las actividades formativas se planifican con antelación y con una amplia participación de doctorandos y de investigadores.

Fecha del informe DEVA.	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Seguimiento 31/07/2020	Recomendación: 6	Acción de mejora: La comisión de calidad reflexionará sobre si el programa tiene mecanismos que garanticen el

	<i>El programa de doctorado debe disponer de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. (de especial seguimiento)</i>	adecuado perfil de ingreso de los doctorandos y si fuera preciso propondrá la actuación necesaria Evidencia contrastable: https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/ , apartado “Acceso y admisión”.
Seguimiento 31/07/2020	<i>Recomendación: 7 El programa de doctorado debe asegurar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada, para el alumnado a tiempo completo y parcial. (de especial seguimiento)</i>	Acción de mejora: Incluir en el auto-informe una explicación detallada sobre las actividades formativas implementadas que demuestre que son adecuadas para los doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial. Evidencia contrastable: https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/ , apartado “Organización y planificación” / Actividades formativas
Seguimiento 31/07/2020	<i>Recomendación: 8 El programa de doctorado debe asegurar la eficacia del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación (de especial seguimiento)</i>	Acción de mejora: La Comisión de Calidad verificará si el programa de doctorado tiene un procedimiento eficaz para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación. Evidencia contrastable: https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/ , apartado “Organización y planificación” / Procedimientos de control y seguimiento del doctorando.
Seguimiento 31/07/2020	<i>Recomendación: 9 La comisión académica debe coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora. (de especial seguimiento)</i>	Acción de mejora: Informe sobre el cumplimiento de la Comisión Académica de sus funciones de coordinación y supervisión del programa. Evidencia contrastable: https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/ , apartado “Calidad del Programa” / Comisión Académica del programa y Acuerdos e informes de la Comisión Académica del programa.
Seguimiento 31/07/2020	<i>Recomendación: 10 El programa de doctorado debe asegurar que el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante la atención personalizada. (de especial seguimiento)</i>	Acción de mejora: La comisión de calidad analizará si el programa asegura que el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante la atención personalizada Evidencia contrastable: https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-derecho-8217/ , apartado más acorde con la información solicitada.
Seguimiento 31/07/2020	<i>Recomendación: 11 Se recomienda que el programa de doctorado cuente con mecanismos que analicen la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales (de especial seguimiento)</i>	Acción de mejora: La Comisión de Calidad analizará si el programa cuenta con mecanismos que analicen la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales. Evidencia contrastable: https://posgrado.uca.es/doctor/index.php .

Para atender estas recomendaciones se han incluido sendas acciones en el plan de mejora del programa que se ha venido ejecutando durante el curso.

RECOMENDACIÓN NÚM. 6: Esta recomendación se fundamenta afirmando que “En el autoinforme no se analiza si el programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es el adecuado.”

OBJETO DEL INFORME: La Memoria del Programa de Doctorado especifica como “perfil de ingreso recomendado” que el doctorando reúna ciertas capacidades: analíticas, de síntesis, retórica, escritura, de expresión, escritura, de trabajo en equipo, y comportamiento ético, lo que se traduce en la exigencia a los candidatos de unos conocimientos previos vinculados al ámbito del Derecho y, más concretamente, en exigir la posesión del título Graduado en Derecho y que hayan continuado sus estudios en un Máster universitario oficial, o de Licenciado en Derecho.

Por tanto, el informe debe centrarse en verificar de qué modo se comprueba que los candidatos a acceder al Programa reúnen aquellos requisitos previos y, en su defecto, qué actuación debería proponerse para llevar a cabo esta comprobación.

DETERMINACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO

La Comisión Académica redactora de la Memoria del Programa, en su primera reunión (5 de diciembre de 2016) ya acordó (...) *que el nuevo Programa de Doctorado tenga carácter generalista y no especializado, bajo la denominación de "Programa de Doctorado en Derecho", sin perjuicio de que las líneas de investigación que finalmente se determinen puedan sugerir ámbitos más especializados. Asimismo, el Programa irá dirigido a alumnos de Derecho, si bien se puede considerar que ciertas líneas de investigación puedan ser cursadas por graduados en otros estudios, para lo que se podrían exigir "complementos formativos", como expresamente prevé la norma.*

Y en la sesión de 16 de mayo de 2017 acordó: *La Comisión decide simplificar la redacción de los requisitos específicos, señalando que será requisito específico el estar en posesión del título de Licenciado en Derecho o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial.*

Todo lo cual es coherente con la finalidad que la Memoria atribuye al Programa la especialización del doctorando en su formación investigadora dentro del ámbito de conocimiento de la ciencia jurídica.

Es decir, el perfil exigido es el de un estudiante con formación jurídica previa.

VERIFICACIÓN DEL PERFIL DE INGRESO: Los requisitos de acceso específicos de la memoria, por acuerdo de la Comisión Académica constituyente del Programa, se dirigen a asegurar que el doctorando de este programa tenga la suficiente formación jurídica previa que le permitirá seguir avanzando y profundizando en la ciencia jurídica. Es por eso que "se establece como requisitos específicos el de estar en posesión del título de Licenciado o Graduado en Derecho y un Máster universitario oficial" en materia jurídica.

La selección de los candidatos es efectuada por la Comisión Académica que comprueba que los títulos señalados son efectivamente aportados por los candidatos, rechazando la solicitud que no viene acompañada del título adecuado.

CONCLUSIÓN: Los requisitos específicos establecidos en la Memoria (grado en Derecho y máster jurídico o licenciatura en Derecho) son adecuados para garantizar el perfil de ingreso seleccionado: jurista.

El control sobre los títulos oficiales es el modo adecuado de verificar que se ostenta el expresado perfil, y ese control es llevado a cabo eficazmente por la Comisión Académica.

RECOMENDACIÓN NÚM. 7: Esta recomendación se fundamenta afirmando que *Se aporta información sobre la oferta formativa de cursos y seminarios, que está bien valorada tanto por doctorandos como por investigadores, pero no se aporta información sobre los "complementos" formativos.*

Respecto a si la organización de las actividades formativas es coherente con las competencias a adquirir por los doctorandos, esta no se analiza de manera detallada en el autoinforme.

OBJETO DEL INFORME: La referencia a los complementos formativos no es pertinente, puesto que no están contemplados en la Memoria, ya que desde el inicio se consideró que no eran necesarios porque se exige que todos los doctorandos sean juristas y con ello es suficiente para cursar estos estudios.

El informe debe ceñirse a exponer cómo las actividades formativas que se emprenden por la Comisión Académica son bastante como para que los doctorandos puedan cursar completamente estos estudios ajustándose al tiempo de su dedicación, sea en modo parcial, sea en modo completo.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS: Las actividades formativas se organizan anualmente para garantizar que en el plazo de tres años el doctorando haya tenido la oportunidad de obtener el reconocimiento de todas las necesarias. A tal fin se organiza anualmente un curso de metodología de 50 horas, tres cursos especializados (de 20 horas cada uno), varios seminarios de investigadores noveles, estos últimos por línea de investigación, un curso de deontología de la investigación jurídica, de 20 horas, y la exposición pública de los planes de investigación, para los doctorandos que los hayan presentado ese año y que les supone un reconocimiento de hasta 100 horas.

Las actividades formativas antes señaladas son las que compete su organización a la Comisión Académica y por ello se procura que anualmente se repitan, cambiando los contenidos de los cursos de especialización y los seminarios de investigación, de tal modo que los doctorandos tengan la oportunidad de adquirir toda la formación, medida en horas, que compone el Programa, con la posibilidad de adaptarla a su propio perfil. Otras actividades formativas deben ser realizadas por el doctorando fuera del programa, como los seminarios, jornadas, congresos, publicaciones, etc., que seguirá siguiendo las indicaciones de su tutor o director de tesis.

La programación (en abstracto) de las actividades formativas sigue este esquema:

PLAN DE LA OFERTA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO					
Año 1		Año 2		Año 3	
Curso de metodología	50	Curso de metodología	50	Curso de metodología	50
Curso especializado 1	20	Curso especializado 4	20	Curso especializado 7	20
Curso especializado 2	20	Curso especializado 5	20	Curso especializado 8	20
Curso especializado 3	20	Curso especializado 6	20	Curso especializado 9	20
Seminario investigadores noveles 1	3	Seminario investigadores noveles 6	3	Seminario investigadores noveles 11	3
Seminario investigadores noveles 2	3	Seminario investigadores noveles 7	3	Seminario investigadores noveles 12	3
Seminario investigadores noveles 3	3	Seminario investigadores noveles 8	3	Seminario investigadores noveles 13	3
Seminario investigadores noveles 4	3	Seminario investigadores noveles 9	3	Seminario investigadores noveles 14	3
Seminario investigadores noveles 5	3	Seminario investigadores noveles 10	3	Seminario investigadores noveles 15	3
Exposición del plan de investigación	100	Exposición del plan de investigación	100	Exposición del plan de investigación	100
Curso de deontología	20	Curso de deontología	20	Curso de deontología	20

Con ello, como se aprecia en el siguiente cuadro, el doctorando a tiempo completo puede reunir las horas requeridas para su formación:

EJEMPLO DE PLAN DE FORMACIÓN DE UN DOCTORANDO A TIEMPO COMPLETO					
Año 1		Año 2		Año 3	
Curso de metodología	50				
Curso especializado 1	20	Curso especializado 4	20	Curso especializado 7	20
Curso especializado 2	20	Curso especializado 5	20	Curso especializado 8	20
Curso especializado 3	20	Curso especializado 6	20	Curso especializado 9	20
Seminario investigadores noveles 1	3	Seminario investigadores noveles 6	3	Seminario investigadores noveles 11	3
Seminario investigadores noveles 2	3	Seminario investigadores noveles 7	3	Seminario investigadores noveles 12	3
Seminario investigadores noveles 3	3	Seminario investigadores noveles 8	3	Seminario investigadores noveles 13	3
Curso de deontología	20	Exposición del plan de investigación	100		

Y en el siguiente cuadro se reflejan las horas mínimas que debería cursar y las que obtendrá siguiendo el plan anterior:

		Mínimo	Resultado del ejemplo
1. PUBLICACIONES CIENTÍFICAS	(**)	100	100
2. CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA	(*)	100	180
3. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	(*)		100
4. CURSOS O SEMINARIOS DE DEONTOLOGÍA	(*)		20
5. ASISTENCIA A CONFERENCIAS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS O CONGRESOS CIENTÍFICOS	(**)		50
6. PONENCIAS, CONFERENCIAS O COMUNICACIONES EN EVENTOS CIENTÍFICOS	(**)		73
7. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES (SEMINARIOS, JORNADAS, CONGRESOS, TALLERES, ETC.) DE INVESTIGADORES NOVELES	(*)		27
8. ESTANCIAS EN CENTROS DE INVESTIGACIÓN	(**)		
9. CURSOS DE IDIOMAS	(**)		
10. SEMINARIOS Y CURSOS TRANSVERSALES	(*)	50	50
			600

(*) Actividades formativas cuya organización es responsabilidad del Programa de Doctorado

(**) Actividades formativas cuya organización no es responsabilidad del Programa de Doctorado y que el doctorando debe seguir de acuerdo con su tutor y director de tesis, seleccionando lo que mejor sirva a su concreta formación

No se estima necesario incluir un cuadro ejemplificativo de cómo se desarrollaría la formación de un estudiante a tiempo parcial pues, obviamente, podrá lograr el mismo resultado más fácilmente al contar con más años para ello.

Con el propósito de facilitar la presencialidad en las actividades formativas, considerando principalmente los intereses de los estudiantes extranjeros, se agrupan todas -excepto el curso de deontología y los seminarios de

investigadores- en un período de 15 a 20 días, entre enero y febrero. En cambio, los seminarios de investigación se distribuyen a lo largo del año con la finalidad de que los doctorandos sigan en contacto con sus mentores y con otros compañeros, ya que la investigación jurídica es esencialmente solitaria y ello puede repercutir negativamente en la dedicación del estudiante. Estos seminarios sirven para mantener la continuidad del contacto con el doctorado.

La programación se hace por año natural y no por curso académico, habida cuenta de que la matriculación de los estudiantes se realiza en diciembre y que el presupuesto también es por ejercicio económico.

En cumplimiento del plan antes expuesto, se han organizado las siguientes actividades formativas (se incluyen también las promovidas por EDUCA):

2019:

Organizados por la Comisión Académica

21/02 a 31/03.- Deontología en las profesiones jurídicas (10 horas)

05/04 a 21/11.- Seminario de investigadores noveles (15 hs.)

5/11.- Internacionalización de los estudios de doctorado en Derecho (4 hs.)

Organizados por EDUCA

29/01 a 07/02.- Deontología profesional y ética de la investigación (30 hs.)

15/03 a 15/05.- Mecanismos para financiar I+D+i (12 hs.)

23/04 a 04/06.- Iniciación a los Estudios de Doctorado (Modalidad no presencial) (25 hs.)

13/06 a 25/07.- Iniciación a los Estudios de Doctorado (Modalidad no presencial) (25 hs.)

17/06 a 25/06.- Deontología profesional y ética de la investigación (30 hs.)

10/12.- Jornadas doctorales transversales UCA (5 hs.)

2020.-

Organizados por la Comisión Académica

26/10 a 30/10.- Deontología jurídica (20 horas)

03/02 a 12/02.- Metodología Jurídica y de la Investigación Jurídica (50 horas)

12/02 a 12/02.- Exposición pública del plan de investigación (100 hs)

13/02 a 14/02.- Protección de colectivos vulnerables (20 horas)

26/11.- Seminario de investigadores noveles de Derecho Mercantil (3 hs.)

15/12.- Seminario de investigadores noveles de Derecho Administrativo (3,5 hs.)

Organizados por EDUCA

27/01 a 04/02.- Deontología profesional y ética de la investigación (30 hs.)

17/04 a 09/05.- Mecanismos para financiar I+D+i (12 hs.)

15/06 a 23/06.- Deontología profesional y ética de la investigación (30 hs.)

19/05 a 19/06.- Iniciación a los Estudios de Doctorado (Modalidad no presencial) (25 hs.)

30/06 a 30/07.- Iniciación a los Estudios de Doctorado (Modalidad no presencial) (25 hs.)

01/12.- Jornadas doctorales transversales UCA (5 hs.)

2021.-

Organizados por la Comisión Académica

13/01 a 15/01.- La mediación como medio de resolución de conflictos en el sistema jurídico español (20 horas)

18/01 a 02/02.- Metodología Jurídica y de la Investigación Jurídica (50 horas)

21/01 a 05/02.- Derecho con mucho arte (20 horas)

01/02 a 02/02.- Exposición pública del plan de investigación (100 hs)

3/02 a 5/02.- COVID y Derecho (20 horas)

06/02 a 07/02.- Derecho, ciberespacio y nuevas tecnologías (20 horas)

15/07.- Encuentro de investigadores de Derecho Tributario (5 hs.)

05/11 a 26/11.- *Hardware, software y workflow* para la investigación jurídica (25 hs.) (Previsto)

22/11 a 24/11.- Deontología jurídica (20 horas) (Previsto)

2/12.- Seminario de investigadores noveles de Derecho Procesal (3 hs.) (Previsto)

Organizados por EDUCA

11/05 a 08/06.- Iniciación a los Estudios de Doctorado (Modalidad no presencial) (25 hs.)

22/06 a 20/07.- Iniciación a los Estudios de Doctorado (Modalidad no presencial) (25 hs.)

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2022

Para el año 2022 la Comisión Académica, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2021, ha aprobado el siguiente plan de actividades formativas:

Fecha	CURSOS Y PROFESORES	Horas	Coordinación
ene-22	Curso: <i>Metodología Jurídica y de la Investigación Jurídica</i>	50	Dra. Leticia Cabrera Caro
ene-22	Actividad: <i>Exposición de los planes de investigación</i>	10	Dr. Manuel Rodríguez Puerto
ene-22	Curso: <i>Identidad islámica y orden público en una sociedad inclusiva</i>	20	Dra. Isabel Zurita Martín
ene-22	Curso: <i>La libertad de disponer del propio cuerpo</i>	20	Dra. María Amalia Blandino Garrido
ene-22	Curso: <i>El tiempo en el Derecho</i>	20	Dr. Manuel Rodríguez Puerto
mar-22	Curso: <i>Hardware, software y workflow para la investigación jurídica</i>	20	Dr. Pablo García Molina
nov-22	Curso: <i>Deontología jurídica</i>	20	Dr. Manuel Rodríguez Puerto
Fecha	SEMINARIOS DE INVESTIGADORES NOVELES	Horas*	Coordinación
feb-22	L06 Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales	3	Dr. Juan Manuel López Ulla
feb-22	L09 Contratación mercantil	3	Dr. David Morán Bovio
mar-22	L03 Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos	3	Dr. Manuel Jesús Rodríguez Puerto
abr-22	L02 Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y Derechos Humanos en las fronteras exteriores europeas	3	Dra. Inmaculada González García
may-22	L05 Retos y avances del Derecho Administrativo en el siglo XXI	3	Dr. Manuel Jesús Rozado Oliva
jul-22	L01 Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS	3	Dr. Francisco Miguel Carrasco González
sept-22	L07 Persona, familia y patrimonio.	3	Dra. María Amalia Blandino Garrido
oct-22	L04 El ejercicio de los Puniendi en un estado social y democrático y de Derecho	3	Dra. Esther Hava García
nov-22	L08 Derecho del empleo y negociación colectiva	3	Dra. Eva Garrido Pérez

* Cada seminario tendrá una duración mínima de 3 horas, pudiendo ser más si el coordinador así lo determinara, cuando esté más próxima la celebración del seminario.

Como se puede apreciar es más que el mínimo de actividades descritas anteriormente.

CONCLUSIÓN: El Programa de Doctorado tiene establecido un esquema de organización de las actividades formativas por año natural, para adaptarse mejor al período de matrícula.

El esquema de funcionamiento adoptado sirve para que el doctorando a tiempo completo (3 años) pueda adquirir la formación necesaria que debe dispensarle el Programa. Otras actividades que pueden ser convenientes para su formación deben seguirse fuera del Programa, como es la asistencia y participación en Congresos, estancias en centros de investigación, publicaciones, etc.

El mismo esquema anual, lógicamente, resulta útil y más factible para el doctorando a tiempo parcial (5 años).

RECOMENDACIÓN NÚM. 8: Esta recomendación no ha sido fundamentada por el informe de la DEVA con ningún argumento, lo que hubiera sido útil para comprender mejor lo que se espera de esta tarea.

OBJETO DEL INFORME: El informe debe referirse a tres aspectos diferentes, relacionados con el control y acompañamiento (sic) del doctorando a lo largo de sus estudios:

1. Cómo se lleva a cabo la asignación de tutor y director de tesis
2. Si existe un control del documento de actividades formativas
3. Si se efectúa la valoración anual de las actividades

DESIGNACIÓN DE TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS: La asignación de tutor se hace atendiendo a la línea de investigación solicitada por el doctorando y procurando que todos los investigadores asuman alguna tarea en el programa. Por ello puede apreciarse que casi todos los investigadores figuran como “activos” en el programa.

La asignación de directores de tesis se hace atendiendo, en primer lugar, a la solicitud del propio doctorando y previa aceptación del investigador propuesto. En otro caso, el tutor asesora al doctorando para determinar el eventual trabajo o tema de doctorado y conforme a ello se hace la propuesta a la comisión académica. No obstante, casi todos los doctorandos ya tienen hecha su elección al ingresar en el programa, pues presentan la solicitud de preinscripción junto con la aceptación del director.

La comisión académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, comprueba que los doctorandos avanzan en el desarrollo de sus actividades formativas, contactando -a través del coordinador del programa- personalmente con ellos o con sus directores para hacerles ver el retraso cuando éste se produce.

CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS: Con una periodicidad media mensual, la comisión académica se reúne para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes.

Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.

La ejecución de los acuerdos adoptados por la comisión académica es hecha por el coordinador del programa o por la secretaria de la comisión, indistintamente.

Los planes de investigación son aprobados por la comisión académica, puntualmente al cumplir el año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica cuando algún doctorando incurre en demora. En estas ocasiones el coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.

Una de las razones por las que este control se lleva a cabo puntualmente es porque el doctorando tiene oportunidad en el mes de enero de cada año de realizar la exposición pública del plan, que somete a la crítica y consideración de investigadores y doctorandos del programa, lo que se traduce en el reconocimiento de 100 horas en su expediente. Para que esto pueda ocurrir es preciso que previamente haya presentado el plan de investigación y que la comisión académica lo haya aprobado.

VALORACIÓN ANUAL DE LAS ACTIVIDADES: La plataforma informática que gestiona el programa avisa a los doctorandos de la proximidad de este plazo, a los tutores y directores. El coordinador o la secretaria del programa, igualmente, se dirigen por correo electrónico a quienes se retrasan en el cumplimiento de este trámite.

En el último trimestre del año se lleva a efecto el control de este requisito por la comisión académica.

DOCUMENTACIÓN DE ESTAS ACTUACIONES: Todas estas actuaciones quedan reflejadas en las actas que se levantan de las reuniones de la comisión académica, que son publicadas y que pueden servir en cualquier momento de contraste, pues constituyen el documento público auténtico que acredita todo ello.

Además, son trasladados estos acuerdos puntualmente al expediente de cada doctorando.

CONCLUSIÓN: El programa de doctorado asegura la eficacia del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación.

RECOMENDACIÓN NÚM. 9: Esta recomendación ha sido fundamentada por el informe de la DEVA afirmando que *No se incluye información específica que permita valorar si la comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora.*

OBJETO DEL INFORME: El fundamento de la recomendación es que no se incluye en el autoinforme de seguimiento información para que la DEVA valore la labor de la comisión académica. Lo cual es lógico, porque el autoinforme no tiene un lugar específico para reflejar esta información.

Por consiguiente, a recomendación se interpreta en el sentido de que el evaluador de la DEVA solicita que se le informe sobre si la comisión académica está realizando la función de coordinación en materia de desarrollo del programa con el fin de que pueda ser valorada.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA: En la plataforma informática del programa se recogen todas las actas de las sesiones de la comisión académica. El mero hecho del número anual de sesiones refleja que la comisión académica no existe sobre el papel sino que su funcionamiento es absolutamente cierto. De la lectura de las actas se puede apreciar que realiza las siguientes actividades:

- Aprueba los criterios para la selección de los nuevos doctorandos
- Valora las solicitudes de los nuevos candidatos
- Resuelve las alegaciones efectuadas sobre la selección provisional
- Designa tutores y directores de tesis
- Aprueba las propuestas de codirección
- Aprueba las propuestas de cotutela y el convenio con la universidad correspondiente
- Aprueba los criterios de valoración de las actividades formativas que se encuentran publicados.
- Aprueba el plan anual de actividades formativas y cualquier otra nueva que se quiera añadir durante el curso a propuesta de cualquier profesor.
- Aprueba las bajas temporales y las prórrogas solicitadas
- Aprueba los planes de investigación y los informes anuales de cada doctorando
- Reconoce o deniega el reconocimiento de las actividades formativas presentadas por los doctorandos
- Aprueba anticipadamente la estancia de investigación en centros de investigación
- Aprueba la modificación de la memoria, etc.

Sobre las tesis doctorales no ha tenido aún de adoptar acuerdos porque aún no ha habido ocasión, ya que no se ha depositado ninguna.

El funcionamiento normal de la comisión consiste en que la convocatoria se lleva a cabo con información sobre los puntos a tratar y con una propuesta de resolución cuando se trata de actividades formativas claras, en cuanto que se ajustan totalmente a los criterios ya acordados. En cambio, los supuestos novedosos o dudosos se presentan sin ninguna propuesta concreta. Un cotejo de lo que figura en las convocatorias y los documentos que las acompañan con lo que finalmente acuerda la comisión ratificará lo que se acaba de afirmar.

CONCLUSIÓN: La comisión académica ejerce de modo activo las funciones que tiene encomendadas.

RECOMENDACIÓN NÚM. 10: Esta *recomendación* ha sido fundamentada por el informe de la DEVA afirmando que *En relación con el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos, se incluye un indicador que es: "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación", debería incluirse y analizar la información al respecto. Tanto investigadores como doctorandos valoran bien este aspecto.*

OBJETO DEL INFORME: La *recomendación* se refiere a un "proceso de acompañamiento" y a la "atención personalizada". No se define qué se debe entender por uno y otro concepto, que no se encuentran ni en la memoria del programa ni en los textos legales.

Por otro lado, al fundamentar esta recomendación, se ciñe al apartado "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación", respecto del que, por otro lado, reconoce la buena valoración que el programa recibe sobre este extremo.

Por lo anterior parece que por "proceso de acompañamiento" hay que entender "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación".

Resta entonces determinar qué se entiende por "atención personalizada" del "proceso de acompañamiento", es decir, "atención personalizada" del "Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación", que se corresponde con los indicadores ISGCPD-P03-03 y ISGCPD-P03-06. De ello cabe colegir que se trata de que el documento de actividades y el plan de investigación sean "personalizados", lo que, conforme al Diccionario de la R.A.E. significa que se le da un carácter personal.

Habida cuenta de que la muy buena valoración que los doctorandos (4,00; 3,81; 3,82) y los investigadores (4,40; 4,36; 4,75) otorgan a este aspecto, parece claro que la *recomendación* no se dirige a la actividad en sí misma sino a recabar información sobre cómo se realiza más que a “asegurar”.

En consecuencia, el informe debe referirse a si el documento de actividades y el plan de investigación son seguidos y valorados de manera personalizada, esto es, con carácter personal.

FORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y PLAN DE INVESTIGACIÓN: El expediente de cada doctorando se forma individual y personalmente en la plataforma informática del programa de doctorado. En él se contiene toda la documentación del doctorando, desde que formaliza su preinscripción hasta que obtiene, en su caso, el título de doctor.

Toda su vida académica doctoral va siendo reflejada en la aplicación. Normalmente es el propio doctorando quien toma la decisión de lo que desea añadir a su expediente: actividades formativas, plan de investigación, evaluación anual, etc. Cuando así lo hace, posteriormente se requiere ya la firma del tutor, ya la del director de la tesis, en ocasiones la de ambos, y sólo cuando conste su correspondiente visto bueno, la comisión académica se pronunciará sobre su reconocimiento o no para que produzca efectos en su devenir académico.

Por consiguiente, el procedimiento es absolutamente personalizado en cuanto que es la persona del doctorando quien va integrando su propio expediente, y las decisiones al respecto se van tomando atendiendo al doctorando, considerando el parecer favorable del tutor y el del director de la tesis.

Por otro lado, la comisión académica tiene establecido como criterio fundamental el de que sólo valorará favorablemente las actividades formativas que sean de interés para la tesis doctoral o para la formación del doctorando en la línea de investigación a la que figura adscrito. Con ello se persigue que el doctorando no emplee tiempo, esfuerzo y quizás presupuesto en actividades que realmente no son útiles para su formación doctoral.

Y otro tanto cabe decir del plan de investigación, cuyo cumplimiento es vigilado individualmente, pues cada doctorando tiene su propio plazo para presentarlo, con el visto bueno de su tutor y director. El coordinador vela porque todos ellos cumplan en plazo sus deberes y funciones, para poder presentarlo posteriormente a la comisión académica que, caso a caso, toma la decisión correspondiente.

CONCLUSIÓN: Por consiguiente, el modo en que se integra cada elemento del expediente de cada doctorando es absolutamente individualizado y el resultado de la confluencia de las decisiones personales de quienes tienen responsabilidad en el expediente: el doctorando, su tutor, su director de tesis y la comisión académica. Todo lo cual hace que la formación de los expedientes sean absolutamente personales y nunca de modo generalizado.

RECOMENDACIÓN NÚM. 11: La *recomendación* de la DEVA se dirige a que el programa cuente con un “mecanismo” que cumpla una determinada función, cual es la de analizar “la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales”.

Se hace necesario primero determinar qué se entiende por “mecanismo que analice la adecuación de la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales”; resuelto esto, en segundo lugar, será oportuno verificar si el programa ya cuenta con ese “mecanismo”; y sólo en su defecto será necesario proveer a la instauración del “mecanismo” *ex novo*.

CONCEPTO DE “MECANISMOS QUE ANALICEN LA ADECUACIÓN DE LA NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES.

1. En primer lugar es necesario comprender qué se entiende por “mecanismo que analice la adecuación de la normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales”. Estando en un ámbito administrativo es obvio que no son útiles las tres primeras acepciones que contempla el Diccionario de la RAE, relativas a las máquinas, a las estructuras y a la práctica de las artes, respectivamente, sino la cuarta, como sinónimo de proceso, entendido como sucesión de fases.

Pero el procedimiento no puede producirse en el vacío, sino para el cumplimiento de una función y requiere también la indicación del sujeto que la va a realizar, a través de dicho procedimiento. Y aquí encontramos que la función que se señala en la recomendación no está claramente expresada: analizar la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales. Aunque está claro que el objeto es la normativa de la universidad sobre presentación y lectura de tesis doctorales, lo que no lo es tanto es en qué consiste la actuación que se espera.

En efecto, se pide que se haga un análisis “de la adecuación”, y adecuación es la acción y efecto de adecuar, lo que implica adaptar algo (la normativa de la universidad) a las condiciones de una persona o cosa (*vid.* Diccionario RAE). Pero en este caso no se nos indica el punto de comparación, es decir, la “cosa” a cuya adecuación se aspira. El punto de comparación podría ser la normativa estatal sobre la presentación y lectura de la tesis. No habiéndose producido ninguna norma nueva sobre esta materia, hay que entender que ya se comprobó esta cuestión al menos cuando se aprobó la memoria del programa, pues en ella se reitera la normativa propia de la UCA y si ésta no se compadeciera con la estatal, sin duda que habría sido corregida por la ANECA, y antes por la unidad de calidad, la comisión de doctorado y la comisión académica, todos estos órganos de la UCA.

Entonces, el punto de referencia para medir la adecuación debería ser con una eficiencia en la aplicación de las normas en la presentación y lectura de las tesis doctorales. Es decir, más que “analizar la adecuación de la normativa de la Universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales”, se trataría de “analizar la adecuación a la normativa de la Universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales”. Y en este sentido interpretamos la recomendación que se nos hace.

Y por último, establecida la función, será necesario determinar el órgano que la va a llevar a cabo.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de la Memoria del Programa de Doctorado en Derecho, que recoge lo prevenido en el art. 7º del Reglamento UCA/ CG06/2012, por el que se regula la ordenación de los estudios de doctorado en la Universidad de Cádiz, corresponde a la Comisión Académica del Programa “[v]elar porque la tesis cumple con los requisitos señalados en este reglamento y que ha superado el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación.” De modo que está fuera de toda duda que existe un órgano en el programa con la concreta función que aquí se plantea.

En cuanto al procedimiento, se pueden observar varios aspectos en la aplicación informática en la que se registra todos los expedientes de los doctorandos y todas las actuaciones del Programa.

- Existe una “pestaña” que se denomina “Consulta de tesis” en la que se muestran las tesis depositadas pendientes de defensa. Si se “clica” sobre ella se despliega una ventana con el siguiente mensaje:
De acuerdo con los registros de la universidad se encuentra Vd. en posesión del grado de doctor, por lo que no se requiere justificación documental de dicho requisito para acceder a las tesis en fase de depósito en la Universidad de Cádiz.

A continuación se muestra la relación de las tesis actualmente en depósito. Si desea consultar una de ellas, por favor cumplimente el formulario de solicitud que se desplegará haciendo click en el botón "Solicitar acceso".

Y, en efecto, tras esa ventana se muestran todas las tesis doctorales depositadas para su exposición pública, con acceso posible a las mismas para su consulta.

También existe otro apartado titulado “Consultar el repositorio institucional de tesis doctorales defendidas”, aclarándose que está así establecido conforme al art. 14.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

- Igualmente existe dentro del expediente de cada doctorando otra “pestaña” llamada “Trámite de tesis”, que impide promover las actuaciones correspondientes cuando no se cumplan las condiciones adecuadas, apareciendo un mensaje que da cuenta de la situación. Los mensajes pueden ser, entre otros, los siguientes:
 - a. Si no procede aún la lectura de la tesis aparece el siguiente mensaje: *No es posible iniciar el trámite para la exposición y defensa de la tesis.* Y se indica la razón:
Hay documentación en el expediente cuyos originales deben ser cotejados por el personal administrativo para comprobar su autenticidad.
Las actividades formativas no se han completado en su totalidad.
No consta plan de investigación en vigor.
No ha transcurrido el plazo mínimo desde el inicio de los estudios de Doctorado, ... etc.
 - b. Si fuese procedente la lectura de la tesis, se abren las ventanas adecuadas para que el doctorando pueda incorporar el PDF con el texto, un resumen en español, otro en inglés y otro más para cualquier otro idioma.
 Le permite también al doctorando que seleccione la modalidad: Doctorado internacional, compendio de publicaciones y la eventual solicitud de confidencialidad (de acuerdo con la Instrucción UCA/I08VDF/2013 sobre tesis sometidas a confidencialidad)
 - c. Seguidamente el director de la tesis efectuará su valoración (sí/no) de varios parámetros, útiles para el control de la calidad de la tesis:

La tesis doctoral se adecúa a los objetivos y desarrollo previstos en el plan de investigación aprobado por la Comisión Académica

Se ha completado adecuadamente el proceso de formación doctoral del doctorando

Los resultados de investigación plasmados en la tesis se consideran válidos y oportunos en su campo científico o humanístico

La tesis se ha desarrollado bajo los requisitos de control de calidad recogidos en la memoria del Programa de Doctorado

Y en otra ventanilla puede incluir lo anterior mediante un documento PDF, bajo el título “Informe del director(es) de la tesis para el depósito de tesis doctoral”

- d. Un apartado más se denomina “depósito de tesis doctoral y plazo de alegaciones”, donde se contiene un PDF por el que la Secretaría General certifica que se ha producido el depósito de la tesis. En este lugar se permite también que los demás doctores puedan formular alegaciones a la tesis, añadiendo incluso un PDF con ellas.
A continuación se insertan las ventanas en las que la Comisión Académica incluirá su autorización o denegación de la tesis doctoral. Es en este instante en el que la Comisión podrá ejercer pleno control de la tesis presentada denegando o aprobando el trámite de defensa.
- e. Seguidamente se incluye un apartado para que el doctorando inserte los documentos necesarios para obtener la mención de doctorado internacional.
- f. Tras ello se despliegan los formularios necesarios para la propuesta del tribunal evaluador, que concluye con una nueva intervención de la Comisión Académica proponiendo el nombramiento, denegándolo y señalando las razones, etc.
- g. Y por último se verifica la celebración del acto de exposición y defensa públicas.

CONCLUSIÓN: Por todo ello cabe concluir que el programa cuenta con un mecanismo adecuado para la presentación y defensa de la tesis doctoral, correspondiendo la función principal a la Comisión Académica

4) PROFESORADO

Análisis y Valoración:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P09-01	Nº Profesores que participan en el Programa (DEVA)	56	56	57	772	885	880	1089	1201	1196
ISGCPD-P09-02	Nº Profesores que participan en el Programa de la Universidad	54	54	52	457	531	528	606	674	671
ISGCPD-P09-03	Nº Profesores tutores /directores	36	42	46	402	487	509	557	644	666
ISGCPD-P09-04	Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el PD: Total Sexenios.	101	112	128	1030	1345	1376	1456	1855	1877
ISGCPD-P09-05	Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el programa de doctorado: Total Sexenios vivos. DEVA	92,59%	92,59%	94,23%	87,87%	80,73%	85,31%	90,09%	87,42%	89,97%
ISGCPD-P09-06	Experiencia investigadora del profesorado implicado UCA en el PD: Total Sexenios Potenciales.	91,82%	98,88%	94,53%	87,44%	100,00%	98,18%	89,33%	100,00%	96,64%
ISGCPD-P09-07	Número de proyectos de investigación competitivos vivos. (DEVA)	16	13	15	170	225	233	225	303	323
ISGCPD-P09-08	Número de patentes cuya autoría pertenece a los profesores (DEVA opc)	NP	NP	NP	128	151	158	150	187	192
ISGCPD-P09-09	Porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas.	85,20%	81,48%	94,23%	74,60%	78,56%	84,79%	75,60%	80,08%	86,85%
ISGCPD-P09-10	Participación de investigadores en acciones formativas (gestión docente e investigadora y la investigación).	25,00%	28,57%	43,86%	33,58%	33,15%	38,42%	24,94%	25,26%	29,56%
---	Porcentaje de tesis con cotutela internacional. DEVA	0,00%	0,00%	0,00%	2,38%	6,67%	6,17%	1,19%	5,42%	3,84%
ISGCPD-P09-11	Número de directores de tesis defendidas. DEVA	NP	NP	NP	83	63	91	108	90	127
ISGCPD-P09-12	Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA	4,73	4,44	4,53	4,41	4,38	4,53	4,36	4,4	4,52

Puntos Fuertes:

- Elevada participación de todos los investigadores en las responsabilidades y actividades del programa.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P09-01	Nº Profesores que participan en el Programa (DEVA)	56	56	57	772	885	880	1089	1201	1196
ISGCPD-P09-02	Nº Profesores que participan en el Programa de la Universidad	54	54	52	457	531	528	606	674	671
		96,4%	96,4%	91,2%	59,2%	60,0%	60,0%	55,6%	56,1%	56,1%
ISGCPD-P09-03	Nº Profesores tutores /directores	36	42	46	402	487	509	557	644	666
		64,3%	75,0%	80,7%	52,1%	55,0%	57,8%	51,1%	53,6%	55,7%
	Sólo actividades formativas	32,1%	21,4%	10,5%	7,1%	5,0%	2,2%	4,5%	2,5%	0,4%

El número de profesores es muy adecuado para el número de doctorandos que el programa admite, pues en el momento previsto de máxima matrícula, que será en torno al sexto año, podría llegar a haber un máximo de 90 estudiantes (de ellos habría que descontar a los que ya hubiesen leído la tesis doctoral, por lo que ese máximo es mera referencia teórica), en cuyo supuesto habría en torno a 3 doctorandos por profesor, para un lapso de tiempo indicado de 6 años. Por tanto, el número es más que holgado para atender a la demanda actual.

La participación y, por tanto, implicación de los profesores es muy elevada, ya que supera el 90% (entre el 91% y el 96%). Esto es notorio si se compara con lo que ocurre en EDUCA y en la UCA, en que apenas se llega al 60% en alguna ocasión.

Es interesante analizar la forma en que se produce esta participación. Se puede apreciar que se ha ido incrementando el número de tutores y directores, de modo que el 80 % del profesorado ocupa una de estas funciones. En el resto de la Universidad la cifra oscila entre el 50% y el 57%.

Y también importa señalar como hay un número de profesores en torno al 10% que sólo realizan actividades formativas. Es decir, que incluso los profesores que no son tutores ni directores de tesis doctorales también participan en el programa a través de las actividades formativas. En el resto de la Universidad la media gira en torno al 3%.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P09-04	Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el PD: Total Sexenios.	101	112	128	1030	1345	1376	1456	1855	1877
	Sex. / Profesor	1,8	2,0	2,2	1,3	1,5	1,6	1,3	1,5	1,6
ISGCPD-P09-05	Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el programa de doctorado: Total Sexenios vivos. DEVA	92,59%	92,59%	94,23%	87,87%	80,73%	85,31%	90,09%	87,42%	89,97%
ISGCPD-P09-06	Experiencia investigadora del profesorado implicado UCA en el PD: Total Sexenios Potenciales.	91,82%	98,88%	94,53%	87,44%	100,00%	98,18%	89,33%	100,00%	96,64%

El número de sexenios del programa es creciente y notable, como se puede apreciar. Creciente, pues en tres años ha pasado de 101 a 128, lo que significa un incremento de un 26,7%. Es de suponer que este incremento no sea frecuente, dado que los profesores sólo pueden obtener este reconocimiento cada seis años -como su propio nombre indica-.

En términos comparativos, al dividir el número de sexenios entre los profesores participantes, el programa alcanza los 2,2 créditos, cuanto la UCA, en general, es 1,6. Lo que denota la alta capacidad y actitud de investigación de los investigadores del programa.

Esto se corrobora con el análisis del dato de los denominados “sexenios vivos” o “activos”, que actualmente supera el 94%, mientras que EDUCA y la UCA se encuentran entre el 80% y el 90%.

Y en cuanto a los sexenios potenciales, la cifra es igualmente elevada, entre el 91% y el 98%. En la comparación con los datos de EDUCA y UCA, éstos son algo superiores al del programa; sin embargo, se puede poner en duda si son correctos, pues ambos alcanzan el 100% en un determinado momento, cuando el programa sólo llega al

98,88: en cuanto que los profesores del programa no alcancen el 100%, al ser partes de EDUCA y de UCA, nunca podrán estos dos alcanzar esa cifra máxima, en contra del dato que se nos ha facilitado.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P09-07	Número de proyectos de investigación competitivos vivos. (DEVA)	16	13	15	170	225	233	225	303	323
ISGCPD-P09-09	Porcentaje de participación de investigadores en proyectos de investigación activos en convocatorias públicas.	85,20%	81,48%	94,23%	74,60%	78,56%	84,79%	75,60%	80,08%	86,85%

Sobre los proyectos de investigación activos, las leves oscilaciones del número de ellos muestra la renovación natural de los mismos (16-13-15). Merece la pena destacar que todas las líneas y equipos de investigación -son 9- cuentan al menos con un proyecto activo y que más del 94% de los investigadores participan en algún proyecto vigente.

Como se puede apreciar, los datos superan en un 10% a EDUCA y en un 8% a la UCA.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P09-10	Participación de investigadores en acciones formativas (gestión docente e investigadora y la investigación).	25,00%	28,57%	43,86%	33,58%	33,15%	38,42%	24,94%	25,26%	29,56%
ISGCPD-P09-12	Satisfacción global del doctorando con la tutela de tesis. DEVA	4,73	4,44	4,53	4,41	4,38	4,53	4,36	4,4	4,52

La participación de los investigadores en actividades formativas, en sentido amplio, comprensiva de gestión (docente y de investigación) e investigación, es muy amplia, creciente y muy superior a EDUCA y a la UCA.

No se puede ofrecer el dato del porcentaje de tesis con cotutela internacional porque ni el de directores de tesis defendidas, porque aún no se ha producido la lectura de ninguna tesis, dada que el programa aún no ha llegado a ese punto de implantación

Aún así, puede apreciarse que el grado de satisfacción de los doctorandos con la tutela y dirección de las tesis es muy elevado. Posiblemente debido a la personalización con que todo esta actividad se desarrolla.

Fecha del informe DEVA	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Seguimiento 31/07/2020	<i>Recomendación nº 12 Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado</i>	Acción de mejora: El coordinador incluirá los datos en el Auto Informe de Seguimiento Evidencia contrastable: https://gestdocsgic.uca.es/campusCadiz
Seguimiento 31/07/2020	<i>Recomendación nº 13 Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. (de especial seguimiento)</i>	Acción de mejora: La Comisión Académica elaborará un informe remitirá a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en el que se recopilen los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del programa. Evidencia contrastable: https://posgrado.uca.es/doctor/index.php

RECOMENDACIÓN NÚM. 12: La referencia que el informe de la DEVA hace a “expertos internacionales” entendemos que debe interpretarse en el sentido de “expertos extranjeros”, en el sentido de pertenecientes a centros universitarios o de investigación de otros países.

La recomendación se refiere a “participación” en el programa de doctorado, aunque en la motivación se habla de “comisiones de seguimiento” y “tribunales de tesis”.

Por tanto, el informe se referirá a los tres aspectos: participación de expertos extranjeros en general en el programa, en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS EN LOS TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES. Como ya se ha puesto de manifiesto en los auto-informes que se vienen haciendo, el programa es aún reciente y no ha habido ocasión de que la lectura y defensa de ninguna. Previsiblemente en el primer año en que se produzcan estas tesis doctorales habrá ya tribunales integrados por profesores de centros de investigación extranjeros, pues varias se están realizando con el objetivo de obtener la mención internacional.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS EN LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO. En la estructura del programa no existen comisiones de seguimiento, pues está diseñado de acuerdo con las normas nacionales y estatutarias en las que se ha considerado bastante la existencia de la comisión académica y la comisión de calidad.

Sí que es un criterio habitual que cuando se suscribe un convenio con algún otro centro de investigación se constituya una comisión de seguimiento del convenio en el que se integran representantes de una y otra entidad. Es el caso del convenio que la UCA tiene suscrito con la AUIP y con las Universidades del Valle (Colombia), del Magdalena (Colombia) y de La Habana (Cuba), para cuya ejecución se han constituido dos comisiones, una de seguimiento y otra académica, nutridas por profesores de todas ellas. Se puede acceder al convenio en <https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2021/02/Convenio-AUIP-y-Univ.-para-programa-conjunto-doctores.pdf>.

En los convenios que actualmente se están gestionando con la Universidad de Medellín (Colombia) igualmente se pretende establecer esta clase de comisiones y con la composición internacional correspondiente.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EXTRANJEROS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO, EN GENERAL. Desde el nacimiento del programa forman parte de los equipos de investigación profesores de reconocido prestigio de centros extranjeros y además se ha procurado su participación activa en las actividades promovidas por el programa. Así, en estos momentos, se pueden señalar los siguientes casos:

Línea	Centro de Investigación
Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS	Tilburg University (Países Bajos)
Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores europeas	Università di Pisa (Italia)
Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos	Univ. de Medellín (Colombia)
Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales	U. di Bologna (Italia)
Persona, familia y patrimonio	U. de Manchester (Reino Unido)

A lo anterior hay que añadir que actualmente hay dos tesis doctorales en régimen de cotutela:

Línea	Centro de Investigación
Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos	Univ. de Nápoles Federico II (Italia)
Persona, familia y patrimonio	U. de Roma "La Sapienza" (Italia)

A todo ello se puede sumar las estancias en centros de investigación extranjeros que realizan los doctorandos, lo que tiene lugar siempre bajo la dirección de un experto extranjero, y las intervenciones de éstos en las actividades formativas del programa, ya las directamente organizadas por el mismo, ya por las promovidas por otros centros (congresos, jornadas, etc.)

DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE PARTICIPACIÓN. Entendemos que no es posible establecer una medida sobre la cuantía o la intensidad (calidad) de la participación de expertos extranjeros en el programa que sea recomendable, de tal modo que se pudiera señalar como un objetivo a perseguir. Lo más adecuado para elevar el nivel -y la calidad- de los estudios de doctorado es que participen en el programa "expertos", con independencia de que sean o no extranjeros.

Como ya se ha tenido la oportunidad de decir en otro informe, la internacionalización no es en sí mismo un objetivo a alcanzar, sólo en la medida en que pueda ser adecuada a los estudios o temáticas concretas que se están desarrollando.

CONCLUSIÓN. La *recomendación* es seguida en el Programa desde el inicio del mismo, porque ya en la Memoria se integraron varios investigadores extranjeros, que participan realmente en las actividades formativas de todo tipo. Esta participación se ha ido incrementando en la medida en que hay mayor número de doctorandos.

En cualquier caso, queda de manifiesto que al programa no le duelen prendas en salir a buscar lo que “no encuentra en el umbral”, como se desprende de lo antes expuesto, ya en la cotutela de tesis doctorales, ya en el desarrollo de actividades formativas, etc.

Siendo clara la participación de expertos extranjeros en el programa, entendemos que la *recomendación* queda satisfecha con la formulación de este informe y su traslado al auto-informe correspondiente.

RECOMENDACIÓN NÚM. 13: La *recomendación* en realidad lo que parece perseguir es verificar el cumplimiento de tres hechos, que no deberíamos llamar requisitos o condiciones mientras una norma no los recoja

1. Que cada línea de investigación cuenta con un proyecto de investigación activo, al menos.
2. Que el proyecto de investigación esté financiado en convocatorias competitivas.
3. Que el investigador principal pertenezca al programa.

No se va a poner en duda la relevancia de todos estos datos para la calidad de un programa de doctorado en Derecho, por no ser este el lugar adecuado. Pero sí que merece la pena precisar algunos aspectos.

1. El *Informe de Seguimiento* de la DEVA reconoce que hay información específica sobre los proyectos de investigación en que participan todos y cada uno de los profesores. Puesto que los profesores se integran en líneas de investigación, el mero hecho de su pertenencia ya debe entenderse que es bastante como para considerar que la línea cuenta con un proyecto de investigación; al menos uno por cada investigador que la integre.

2. El *Informe* reconoce también que se cuenta con información sobre «la cuantía de los "Fondos de proyectos de investigación captados" y se proporcionan indicadores sobre la opinión de los doctorandos relativa a los recursos materiales, tecnológicos y humanos del programa, que son positivos». Por lo que la posible finalidad que subyace tras la exigencia de proyectos de investigación parece estar atendida ya que los doctorandos no encuentran déficit en las infraestructuras.

3. Considera “atendida” una recomendación previa consistente en “intensificar la labor de captación de proyectos competitivos para garantizar el cumplimiento del requisito legal establecido”. Luego, parece que al evaluador le han resultado suficientes los proyectos de investigación con los que cuenta el programa. Aún así no estaremos ante una contradicción cuando dice que “Se recomienda intensificar la labor de captación de proyectos competitivos para garantizar el cumplimiento del requisito legal establecido” (pág. 6 *in fine* y pág. 7 *ab initio*).

4. Los investigadores participan en proyectos de investigación, algunos de los cuales tienen sus investigadores responsables en la propia línea a la que pertenecen, otros están en otra línea y otros están en otros programas de la propia Universidad, sin que por ello tenga que verse afectada la financiación de las investigaciones de los investigadores ni de los doctorandos.

5. La participación en proyectos liderados por otras Universidades y quizás Universidades extranjeras, no puede sino ser algo recomendable y coherente con la transversalidad, multidisciplinariedad y la internacionalización de la investigación, en la que tanto se insiste y se estimula desde todas las instancias. Que los investigadores del programa sean invitados a participar en proyectos que lideran otras Universidades no debe ser tenido por un baldón sino por un blasón en el programa, claro indicio de la calidad del mismo.

Si se exige que los IP y los investigadores pertenezcan al programa, se producirá una consecuencia lógica, la de que nadie querrá participar en programas “ajenos” o, en otro caso, se terminarán por cerrar los programas de doctorado.

6. El art. 10.5 del Real Decreto 99/2011, regulador de las enseñanzas oficiales de doctorado, ordena que “los criterios de evaluación para la verificación y acreditación de los programas de doctorado tendrán en cuenta el porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, los proyectos competitivos en que participan, las publicaciones recientes y la financiación disponible para los doctorando”. En el Anexo II, al desarrollar el citado

precepto dice que se valorará “que los grupos de investigación incorporados al programa de doctorado cuentan con, al menos, un proyecto competitivo en los temas de las líneas de investigación del programa.”

Parece pues que el criterio (no requisito legal) de valoración es que el grupo (equipo) de investigación cuente con proyecto competitivo, sin mención a la ubicación del investigador principal.

7. El programa de doctorado no tiene capacidad y por eso tampoco la función de promover proyectos de investigación. Por eso difícilmente se le puede exigir que desarrolle una “labor de captación de proyectos competitivos para garantizar el cumplimiento del requisito legal establecido” (que no es tal, además). Otra cosa distinta es que, indirectamente, al publicar entre los investigadores del programa los resultados de la investigación de cada cual, los proyectos existentes, etc., pueda estimular la investigación. Y otra cosa también es que, al tener conocimiento de los proyectos e iniciativas de todos, pueda realizar labores de coordinación a los solos efectos de la organización del doctorado.

8. El mero desarrollo normal de los proyectos de investigación provoca que en ocasiones los investigadores no se encuentren dentro de uno de carácter competitivo, simplemente porque ya se ha extinguido aquél del que formaban parte y no han tenido éxito o aún están elaborando una nueva propuesta. Este carácter transitorio de no pertenencia a algún proyecto debe ser tenido también en cuenta. Por eso, para que una información destinada a valorar la calidad de un programa sea adecuada, debe comprender no sólo la de los proyectos vigentes en un día y hora determinados, sino la evolución de un período, que permitirá comprobar mejor el devenir del equipo de investigación y si es lo suficientemente activo como para comprender que es capaz de sostener una línea de investigación. Naturalmente que esto se debería completar con la información sobre la producción científica que emana de la línea, esto es, de los investigadores y de los doctorandos.

En este sentido, entendemos que también es importante indicar la existencia de grupos de investigación, principalmente los acogidos al PAIDI o integrados en redes de investigadores, etc., puesto que su existencia es la que da permanencia a la investigación, aún en los momentos en que transitoriamente no se obtiene un proyecto en convocatoria competitiva, sirven de ejes de nuevas iniciativas, etc. En definitiva, constituyen el núcleo de los equipos de investigación de cada línea.

También sería relevante ofrecer la información de las solicitudes de proyectos que se encuentran presentadas al día de hoy. Lamentablemente esta información no está en nuestras manos, aunque sería harto relevante del grado de actividad e iniciativa que se mantiene entre los miembros del programa, lo que hace augurar una proyección importante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORDENADOS POR LINEAS DE INVESTIGACIÓN. Son los que se recogen en el anexo de este auto-informe.

CONCLUSIÓN. Se proporciona la información solicitada, donde se puede apreciar que las líneas de investigación se sustentan en equipos activos, cuyos miembros se integran en proyectos de investigación activos, aunque transitoriamente puedan perder dicha condición, y que la mayoría de los proyectos son dirigidos por investigadores principales que pertenecen a la Universidad de Cádiz.

5) INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Análisis y Valoración:

CRITERIO 5			Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		Indicadores	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P10-01	Fondos	Fondos captados para infraestructura científica.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.380.136,25 €	10.342.853,90 €	0,00 €	13.418.974,52 €	14.861.342,62 €	0,00 €
ISGCPD-P10-02		Fondos de proyectos de investigación captados.	154.417,00 €	311.634,00 €	292.418,00 €	15.131.155,00 €	17.261.858,00 €	22.606.821,00 €	21.098.716,00 €	24.153.199,00 €	28.496.438,00 €
ISGCPD-P11-01	Quejas, sugerencias y felicitaciones	Número de quejas o reclamaciones recibidas	0	0	0	3	0	1	3	0	2
ISGCPD-P11-02		Número de sugerencias recibidas	0	0	0	1	0	0	1	0	0
ISGCPD-P11-03		Número de felicitaciones recibidas	1	0	1	1	1	1	1	2	2
ISGCPD-P10-04	Satisfacción Doctorandos con:	Los servicios de movilidad. (DEVA)	4	3,86	4,07	3,58	3,57	3,7	3,56	3,59	3,72
ISGCPD-P10-03		Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.	3,82	3,7	3,98	3,71	3,8	3,82	3,72	3,81	3,83
ISGCPD-P10-05		Los servicios de orientación profesional.	3,83	3,29	3,47	3,24	3,34	3,45	3,27	3,39	3,46
ISGCPD-P10-06		Los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora	3,56	3,64	4,07	3,65	3,77	3,79	3,64	3,74	3,79
ISGCPD-P10-07	Satisfacción del profesorado con:	Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.	4,32	4,56	4,67	4,01	4,12	4,21	4,03	4,11	4,21

Fondos

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P10-01	Fondos captados para infraestructura científica.	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.380.136,25 €	10.342.853,90 €	0,00 €	13.418.974,52 €	14.861.342,62 €	0,00 €
ISGCPD-P10-02	Fondos de proyectos de investigación captados.	154.417,00 €	311.634,00 €	292.418,00 €	15.131.155,00 €	17.261.858,00 €	22.606.821,00 €	21.098.716,00 €	24.153.199,00 €	28.496.438,00 €

El programa no precisa fondos para infraestructuras científicas, al tratarse del área de conocimiento jurídico. Las necesidades en este capítulo tienen que ver fundamentalmente con libros y acceso a bases de datos, todo lo cual que sufraga sobradamente con los fondos captados con los proyectos de investigación, tal como se indica.

El programa no ha sufrido cambios en la tipología y/o número de recursos materiales y servicios, ni tampoco en la estructura del personal de apoyo respecto al verificado. Por la forma en que se llevan a cabo los estudios de Doctorado en Derecho y se elaboran las tesis doctorales, las instalaciones que se precisan son las bibliotecas y las aulas o seminarios, para las actividades formativas grupales. Unas y otras son plenamente satisfactorias para los doctorandos pues tienen capacidad y dotación suficientes.

Los medios de todo tipo puestos a disposición de los investigadores para su proceso de formación son suficientes. La biblioteca cuenta con recursos suficientes para las investigaciones de los doctorandos, tanto en formato papel como en recursos electrónicos. Las necesidades de bibliografía que se puedan producir para el desarrollo de las concretas investigaciones doctorales son atendidas con los fondos de los proyectos de investigación o de los departamentos en los que se integra el director de la tesis, sin que hasta la fecha conste que alguna demanda se haya dejado de atender.

Quejas, sugerencias y reclamaciones

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P11-01	Número de quejas o reclamaciones recibidas	0	0	0	3	0	1	3	0	2
ISGCPD-P11-02	Número de sugerencias recibidas	0	0	0	1	0	0	1	0	0
ISGCPD-P11-03	Número de felicitaciones recibidas	1	0	1	1	1	1	1	2	2

No se ha recibido ninguna queja, reclamación o sugerencia, de lo que se pueda deducir alguna nota negativa o mejorable. Por el contrario se han recibido dos felicitaciones. Posiblemente no sean datos de valor el haberlas recibido, por tratarse de hechos únicos. Otro tanto cabría decir para la UCA y para EDUCA, de tal modo que la comparación entre todos seguramente no conduce a ninguna conclusión relevante.

Satisfacción de los doctorandos:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P10-04	Los servicios de movilidad. (DEVA)	4	3,86	4,07	3,58	3,57	3,7	3,56	3,59	3,72
ISGCPD-P10-03	Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.	3,82	3,7	3,98	3,71	3,8	3,82	3,72	3,81	3,83
ISGCPD-P10-05	Los servicios de orientación profesional.	3,83	3,29	3,47	3,24	3,34	3,45	3,27	3,39	3,46
ISGCPD-P10-06	Los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora	3,56	3,64	4,07	3,65	3,77	3,79	3,64	3,74	3,79

El programa no ha sufrido cambios ni en la tipología ni en el número de recursos materiales y servicios, ni tampoco en la estructura del personal de apoyo respecto al verificado.

Por la forma en que se llevan a cabo los estudios de Doctorado en Derecho y se elaboran las tesis doctorales, las instalaciones que se precisan son las bibliotecas y las aulas o seminarios, para las actividades formativas grupales. Unas y otras son plenamente satisfactorias para los doctorandos pues tienen capacidad y dotación suficientes.

Cuando se hace necesario también se utiliza e

El campus virtual o los instrumentos de telecomunicación son utilizados para la realización de actividades formativas, principalmente como consecuencia de la pandemia. Pero ello únicamente en el caso de cursos y seminarios, como es obvio, porque no son necesarios en las actividades de otro tipo. Su funcionamiento es plenamente satisfactorio.

La orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) se atiende desde EDUCA, y también por los tutores, directores de tesis y coordinador del programa. Los nuevos doctorandos son invitados a participar en un curso inicial, en el que la primera sesión se dedica a explicar la estructura y funcionamiento del programa, y demás información necesaria para su orientación académica. Se les muestra cómo conseguir cualquier información complementaria.

Los medios de todo tipo puestos a disposición de los investigadores para su proceso de formación son suficientes. La biblioteca cuenta con recursos suficientes para las investigaciones de los doctorandos, tanto en formato papel como en recursos electrónicos. Las bases de datos constituyen un aspecto fundamental en los estudios de doctorado en Derecho y las que se encuentran en la Universidad son más que suficientes. Las necesidades de bibliografía que se puedan producir para el desarrollo de las concretas investigaciones doctorales son atendidas con los fondos de los proyectos de investigación o de los departamentos en los que se integra el director de la tesis, sin que hasta la fecha conste que alguna demanda se haya dejado de atender.

EDUCA cuenta con ayudas a la movilidad de los doctorandos que se gestiona desde su oficina y en la que el programa interviene aprobando previamente la solicitud del doctorando, que debe contar con la venia de su director de tesis y de su tutor.

Los indicadores son parejos a los del resto de la Universidad, lo que es coherente con el hecho de que versan sobre cuestiones que son competencia general de la UCA sin que el programa tenga una específica función.

Satisfacción del profesorado:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P10-07	Los recursos materiales e infraestructuras del programa de doctorado.	4,32	4,56	4,67	4,01	4,12	4,21	4,03	4,11	4,21

La mayor satisfacción de los investigadores del programa con los recursos materiales e infraestructuras que el resto de investigadores de EDUCA y de la UCA puede deberse a que, como se ha señalado, la investigación jurídica gira fundamentalmente en torno a la biblioteca y a los recursos de la misma, los cuales son realmente de un muy alto nivel, no dependiendo de otro tipo de elementos como laboratorios, etc.

Apartado COVID

Como consecuencia de la pandemia producida por Covid-19, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz (UCA) aprobó una Adenda a los SGC de los títulos oficiales que imparte (<https://bit.ly/3iwhouc>), que establecía el modo en que la UCA y sus centros debían adaptar los procedimientos del SGC de los títulos al nuevo escenario. Su principal objetivo fue garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como la adquisición por parte de los estudiantes de los conocimientos y competencias propias de las enseñanzas impartidas en el título durante este periodo.

Como consecuencia de lo anterior, el empleo de las aulas y seminarios ha sido escaso, prefiriéndose la comunicación telemática.

Puntos Fuertes:

Alto grado de satisfacción de los doctorandos en este punto

Fecha del informe	Recomendaciones recibidas:	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones y evidencia contrastable:
Seguimiento: 31/07/2020	Recomendación nº : 14	Acción de mejora:

	<i>Se debe analizar la adecuación de la la (sic) dotación en términos de infraestructuras, servicios y recursos del programa. (de especial seguimiento)</i>	La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado analizará si la dotación del programa es la adecuada en cuanto a infraestructuras, servicios y recursos. Evidencia contrastable: https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
<i>Seguimiento: 31/07/2020</i>	<i>Recomendación nº : 15 El programa de doctorado debe garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos (de especial seguimiento)</i>	Acción de mejora: La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado elaborará, dentro de sus competencias, unas indicaciones sobre cómo gestionar la movilidad de los doctorandos Evidencia contrastable: https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
<i>Seguimiento: 31/07/2020</i>	<i>Recomendación nº : 16 El programa de doctorado debe disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores. (de especial seguimiento)</i>	Acción de mejora: La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado elaborará, dentro de sus competencias, unas indicaciones sobre cómo gestionar los servicios de orientación a los doctorandos. Evidencia contrastable: https://posgrado.uca.es/doctor/index.php

6) RESULTADOS E INDICADORES

Análisis y Valoración:

		Programa Doctorado				EDUCA				UCA			
	CRITERIO 6												
	Indicadores	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	
ISGCPD-P04-03	Tasa de éxito a los tres años o antes (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	22,92%	36,03%	29,94%	26,02%	25,71%	34,84%	35,80%	38,57%	
ISGCPD-P04-04	Tasa de éxito a los cuatro años o antes (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	63,64%	80,71%	79,23%	76,03%	72,31%	82,14%	79,89%	82,46%	
ISGCPD-P04-05	Tasa de éxito a los 5 años. (DEVA opc)	0,00%	0,00%	0,00%	-	95,83%	80,83%	83,93%	-	95,00%	60,18%	83,21%	
ISGCPD-P04-06	Tasa de Rendimiento de las tesis (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	29,73%	38,08%	30,07%	17,76%	23,44%	38,08%	30,07%	16,03%	
ISGCPD-P04-07	Tasa de abandono (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0,00%	-	0,00%	0,00%	0,00%	
ISGCPD-P04-08	Tesis producidas (DEVA)	0	0	0	38	80	61	85	65	105	86	120	
ISGCPD-P04-09	Porcentaje de Tesis cum laude (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	91,89%	91,95%	92,99%	88,40%	95,31%	86,89%	83,65%	76,61%	
ISGCPD-P04-10	Porcentaje de Tesis con Mención Internacional (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	40,54%	46,99%	51,31%	47,81%	54,69%	54,82%	55,52%	56,19%	
ISGCPD-P04-12	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo completo (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	91,89%	68,57%	83,64%	71,94%	93,75%	71,78%	86,96%	79,52%	
ISGCPD-P04-13	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial (DEVA)	0,00%	0,00%	0,00%	8,11%	31,43%	16,36%	28,06%	6,25%	28,22%	13,04%	20,48%	
ISGCPD-P04-14	Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) DEVA	-	14	16	554	377	854	599	654	500	964	657	
ISGCPD-P04-15	Número de patentes derivadas de las tesis leídas (DEVA opc)	-	0	0	4	3	11	5	4	3	11	5	
ISGCPD-P04-16	Duración media del programa de doctorado a tiempo completo (DEVA)	0	0	0	-	4,14	4,24	4,38	-	4,01	4,43	4,58	
ISGCPD-P04-17	Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial (DEVA)	0	0	0	-	4,14	4,73	5,23	-	4,75	4,68	5,38	
ISGCPD-P06-01	Tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional (DEVA)	0,00%	6,06%	0,00%	-	3,92%	3,01%	2,15%	-	3,75%	3,06%	2,17%	
ISGCPD-P06-02	Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad	3	2,5	4	-	4,45	4,45	4,52	-	4,32	4,33	4,47	

		CRITERIO 7	Programa Doctorado			EDUCA				UCA			
		Indicadores	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P08-01	Satisfacción Doctorandos	Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. DOCTORANDO	55,00%	54,55%	40,48%	35,20%	39,32%	35,24%	39,58%	36,39%	39,00%	35,57%	39,42%
ISGCPD-P08-03		Satisfacción global de los doctorandos con el PD	4,11	3,94	4,18	3,71	3,77	3,84	3,87	3,74	3,8	3,85	3,87
ISGCPD-P04-01		Satisfacción global de los doctorandos desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD	3,6	3,8	4,24	3,58	3,66	3,78	3,82	3,61	3,69	3,81	3,84

ISGCPD-P08-02	Satisfacción Investigadores PD	Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. INVESTIGADOR	16,13%	36,36%	42,86%	22,16%	37,63%	38,53%	42,45%	22,33%	36,75%	39,94%	41,61%
ISGCPD-P08-04		Satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD (DEVA)	4,8	4,67	4,62	4,01	4,03	4,26	4,3	4,01	4,07	4,22	4,29
ISGCPD-P04-02		Satisfacción del tutor-director con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD	4,2	4,67	4,75	4,01	4,03	4,23	4,32	4,01	4,05	4,2	4,29
ISGCPD-P08-05	Satisfacción PAS	Satisfacción global de los PAS con el PD (DEVA - opc)	-	3,67	3,85	3,55	3,53	3,83	3,85	3,57	3,52	3,86	3,85
ISGCPD-P07-05	Formación pre y post doctoral	Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (DEVA)	0,00%	3,03%	3,45%	11,66%	14,83%	15,78%	16,76%	12,50%	14,44%	15,20%	16,50%
ISGCPD-P07-06		Porcentaje de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales	0,00%	0,00%	0,00%	3,70%	8,75%	21,31%	3,53%	6,98%	13,33%	23,26%	6,67%

			Programa de Doctorado			EDUCA			UCA		
			cohorte 2017-18	cohorte 2018-19	cohorte 2019-20	cohorte 2017-18	cohorte 2018-19	cohorte 2019-20	cohorte 2017-18	cohorte 2018-19	cohorte 2019-20
---	Satisfacción Egresados Doctores	Tasa de Respuesta	-	-	-	24,05%	39,73%	40,35%	20,16%	42,39%	38,96%
ISGCPD-P07-04		Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados	-	-	-	3,89	3,91	3,95	3,96	3,84	3,93
ISGCPD-P07-01	Inserción Egresados Doctores	Tasa de inserción profesional (DEVA opc)	-	-	-	68,42%	89,66%	73,91%	65,38%	87,18%	70,00%
ISGCPD-P07-02		Tasa de inserción con movilidad geográfica	-	-	-	23,08%	19,23%	29,41%	17,65%	26,47%	33,33%
ISGCPD-P07-03		Tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios	-	-	-	84,62%	73,08%	100,00%	88,24%	73,53%	100,00%

Los siguientes indicadores no tienen ningún dato, debido a que el programa aún no ha producido ninguna tesis doctoral, por el poco tiempo transcurrido desde su implantación:

ISGCPD-P04-03	Tasa de éxito a los tres años o antes (DEVA)
ISGCPD-P04-04	Tasa de éxito a los cuatro años o antes (DEVA)
ISGCPD-P04-05	Tasa de éxito a los 5 años. (DEVA opc)
ISGCPD-P04-06	Tasa de Rendimiento de las tesis (DEVA)
ISGCPD-P04-07	Tasa de abandono (DEVA)
ISGCPD-P04-08	Tesis producidas (DEVA)
ISGCPD-P04-09	Porcentaje de Tesis cum laude (DEVA)
ISGCPD-P04-10	Porcentaje de Tesis con Mención Internacional (DEVA)
ISGCPD-P04-12	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo completo (DEVA)
ISGCPD-P04-13	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial (DEVA)
ISGCPD-P04-15	Número de patentes derivadas de las tesis leídas (DEVA opc)
ISGCPD-P04-16	Duración media del programa de doctorado a tiempo completo (DEVA)
ISGCPD-P04-17	Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial (DEVA)
ISGCPD-P07-04	Satisfacción de los doctores egresados con los estudios realizados
ISGCPD-P07-01	Tasa de inserción profesional (DEVA opc)
ISGCPD-P07-02	Tasa de inserción con movilidad geográfica
ISGCPD-P07-03	Tasa de adecuación del puesto de trabajo a los estudios
ISGCPD-P07-06	Porcentaje de doctores egresados que consiguen ayudas para contratos postdoctorales

Sí, en cambio, los que seguidamente se comentan:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P04-14	Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis) DEVA	-	14	16	377	854	599	500	964	657
	Publicaciones / alumnos matriculados		0,4	0,4	0,5	1,0	0,7	0,5	0,9	0,6

En este apartado hay sólo dos referencias. Para el año que se comenta aparecen 16 publicaciones; el año anterior 14, sólo que el dato nos es proporcionado en color rojo, al parecer por haberse modificado recientemente. Esto nos pone en alerta sobre la certeza de los datos que se ofrecen, como luego se verá. El programa requiere que los doctorandos realicen al menos una publicación, que será valorada por la Comisión Académica a efecto de su reconocimiento como actividad formativa. No cualquier publicación basta. En el ámbito de las ciencias jurídicas existe una dificultad para establecer qué se entiende por publicación relevante, ya que los índices habituales como *scopus*, etc., no son aplicables. Por eso la Comisión Académica pone especial cuidado en informar a los doctorandos así como a los tutores y directores sobre estos aspectos. De modo que no es baladí poner en duda el método que se haya seguido para determinación de “Contribuciones científicas relevantes (derivan tesis)” conforme requiere este indicador.

Prueba de ello es que el total de publicaciones que se atribuyen al programa son 30 (16+14), mientras que el pasado 14 de abril las publicaciones que la Comisión Académica había reconocido eran 25 y al día de hoy 45. Probablemente sea pronto para poder realizar una valoración relevante sobre este punto, pues sólo son dos datos los que se tienen y el primero fue de cero publicaciones. Si fuese preciso realizar un juicio, sólo puede ser positivo, porque los datos consecutivos serían 0-14-16, lo que indica claramente un crecimiento en las publicaciones. Considerando que la media de alumnos que se matriculan son 15, y que cada uno debe realizar una publicación, se cumple perfectamente el plan: un alumno una publicación.

Para poder realizar una comparación con los datos de EDUCA y de la UCA, hemos procedido a dividir el número de publicaciones por el número de alumnos realmente matriculados, con el resultado que se aprecia en la tabla. El resultado es inferior en el caso del programa, pero entendemos que ello se debe a que el programa es de reciente implantación y que en dos años más se encontrará en un rango similar al del resto de la Universidad.

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA			UCA		
		2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P06-01	Tasa de participación de doctorandos en los programas de movilidad internacional (DEVA)	0,00%	6,06%	0,00%	3,92%	3,01%	2,15%	3,75%	3,06%	2,17%
ISGCPD-P06-02	Grado de Satisfacción de los doctorandos que participan en los programas de movilidad	3	2,5	4	4,45	4,45	4,52	4,32	4,33	4,47

El primer año de funcionamiento del programa no tuvo lugar ninguna movilidad, lo que es natural, pues durante esos primeros meses de su formación los esfuerzos se dirigen a la elaboración del plan de investigación, tal como

es preceptivo. El segundo año, en cambio, sí que ya fue posible la movilidad de los doctorandos, pero, lógicamente, sólo de los que se inscribieron en el curso anterior, por lo que el dato porcentual que aparece en la tabla es más rico aún si se pone en relación con la única promoción o cohorte que podría acceder a esa movilidad. Sería justamente del doble: el 12,12% de los doctorandos con posibilidad de movilidad han accedido a la movilidad internacional. Lo que es mucho.

En cambio, al año siguiente, se ha visto reducida a 0% como consecuencia de la pandemia ocasionada por el COVID.

En la comparación con los datos de la UCA se aprecia un indicador elevado en el segundo año de implantación del programa (6%), el doble que en la UCA. Sin embargo, sorprende que los estudiantes de UCA y EDUCA hayan tenido movilidad en un año en el que esto no era posible o muy difícil. Lo cual es digno de elogio, si bien los alumnos de este programa no parecen haber tenido igual arrojé que el resto. Estamos convencidos de que en los años venideros la situación se normalizará y los datos serán parejos.

Satisfacción de los doctorandos:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA				UCA			
		2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P08-01	Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. DOCTORANDO	55,00%	54,55%	40,48%	35,20%	39,32%	35,24%	39,58%	36,39%	39,00%	35,57%	39,42%
ISGCPD-P08-03	Satisfacción global de los doctorandos con el PD	4,11	3,94	4,18	3,71	3,77	3,84	3,87	3,74	3,8	3,85	3,87
ISGCPD-P04-01	Satisfacción global de los doctorandos desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD	3,6	3,8	4,24	3,58	3,66	3,78	3,82	3,61	3,69	3,81	3,84

La tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción es muy elevada y aunque el año último ha disminuido algo, sigue siéndolo y está por encima de la media de la UCA y de EDUCA.

Sobre la satisfacción global de los doctorandos con el programa de doctorado y con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa, es igualmente muy elevada, constante en ese alto nivel y muy por encima de los términos de comparación de la UCA y EDUCA.

Por tanto, la valoración que se hace es muy positiva y nos indica que al menos en este punto el camino que se sigue es acertado.

Satisfacción de los investigadores:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA				UCA			
		2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P08-02	Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción. INVESTIGADOR	16,13%	36,36%	42,86%	22,16%	37,63%	38,53%	42,45%	22,33%	36,75%	39,94%	41,61%
ISGCPD-P08-04	Satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD (DEVA)	4,8	4,67	4,62	4,01	4,03	4,26	4,3	4,01	4,07	4,22	4,29
ISGCPD-P04-02	Satisfacción del tutor-director con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del PD	4,2	4,67	4,75	4,01	4,03	4,23	4,32	4,01	4,05	4,2	4,29

La tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción es de crecimiento constante, ligeramente más elevado que las referencias de la UCA y EDUCA y, en todo caso, elevados.

El indicador que solicita la DEVA sobre satisfacción global de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del programa de doctorado, es altamente positivo, manteniéndose en ese excelente desde el inicio y siempre superior a la UCA y a EDUCA. Y lo mismo cabe observar y concluir respecto de la satisfacción del tutor-director con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa

En consecuencia, se hace una valoración igualmente positiva, que anima a seguir la línea trazada.

Satisfacción del personal de administración y de servicios:

	Indicadores	Programa Doctorado			EDUCA				UCA			
		2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
ISGCPD-P08-05	Satisfacción global de los PAS con el PD (DEVA - opc)	-	3,67	3,85	3,55	3,53	3,83	3,85	3,57	3,52	3,86	3,85

Algo más bajo que los anteriores, pero no por ello malo, es el índice de satisfacción global del personal de administración y de servicios con el programa de doctorado, que opcionalmente marca la DEVA. Se trata de un índice relativamente nuevo, que está en consonancia con los de la UCA y EDUCA. Sobre este índice cabe comentar que se ignora el universo del que se extrae, pues lamentablemente el programa no cuenta con personal propio de esta clase y si se trata del que atiende a EDUCA y a otras unidades de la Universidad que tengan relación con el programa, cabría afirmar que la relación es escasa. En este sentido, para que el índice fuese relevante o, al menos, pudiera ser adecuadamente valorado, sería preciso conocer no sólo la noticia del universo al que se dirige la encuesta, sino también el grado de respuesta a la misma. Y quizás se pudiera extraer alguna conclusión sobre la diferente valoración que se otorga al programa en relación con el resto de la UCA.

Dicho lo anterior, lo verdaderamente importante en esta materia sería que el programa contara con un apoyo propio en la administración del programa, lo que redundaría en la calidad del mismo, en la atención de estos requerimientos del control de la calidad y en la mejora de la gestión académica, pues permitiría a los investigadores y responsables académicos dedicar el tiempo a lo que es realmente su función.

Puntos Fuertes:

- Elevada participación en los programas de movilidad internacional
- Alta satisfacción de los investigadores y doctorandos

Fecha del informe DEVA.	Recomendaciones recibidas	Acciones de mejora para dar respuesta a estas recomendaciones
Seguimiento 31/07/2020	Recomendación 17: Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos	Acción de Mejora 17: En el autoinforme de seguimiento se comprenderá un análisis comparativo de los indicadores internos y externos
Seguimiento 31/07/2020	Recomendación 18: Se debe (sic) analizar los resultados de los indicadores de manera más completa y detallada que permita hacer valoraciones y comparaciones y en su caso, establecer acciones de mejora	Acción de Mejora 18: Analizar los resultados de los indicadores de modo completo y detallado, en la medida en que los datos lo permitan, porque al ser el segundo año del programa algunos de ellos no existirán o tendrán poca relevancia, recogiendo todo ello en el autoinforme de seguimiento

Recomendación 17: El *Informe* de la DEVA, al recomendar que se hagan análisis comparativos con indicadores internos y externos, en realidad, como aclara en el texto que motiva la *recomendación*, lo que solicita es ayuda para poder llevar a cabo adecuadamente su labor de evaluación del programa, para lo que necesita que se aporte una comparación con los datos de la propia UCA y con los de otras Universidades.

Esta información se debe proporcionar en los auto-informes correspondientes.

Y así se hace en este, en cada uno de los apartados correspondientes.

ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA PROPIA UNIVERSIDAD. A lo largo del presente autoinforme se han ido incorporando análisis y análisis comparativos internos de los indicadores facilitados:

1. Apartado 1) *INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE (IPD): WEB*
2. Apartado 3) *PROCESO DE IMPLANTACIÓN*
3. Apartado 4) *PROFESORADO*
4. Apartado 5) *INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS*
5. Apartado 6) *RESULTADOS E INDICADORES*

ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES. La comparación con otros programas similares de Universidades diferentes no se puede efectuar por el momento, pues no tenemos acceso a dicha información. Actualmente sólo podemos conocer el dato de los matriculados y egresados en los estudios de otras Universidades, que se nos ha facilitado en una hoja Excel, pero que no resulta aplicable en estos momentos a este programa, por cuanto aún no ha concluido un ciclo con la consecuente producción de egresados.

Otros datos se refieren a los estudios de grado y de máster que, obviamente, la comparación con ellos no tiene utilidad alguna, dada la peculiaridad de los doctorados respecto de aquellos otros.

Lo previsible es que ya el año próximo sí que pueda hacerse este ejercicio de análisis comparativo.

CONCLUSIÓN. El análisis de los indicadores comparando año tras año, es en general positivo y siempre con unos niveles de valoración altos.

Otro tanto cabe decir la comparación con EDUCA y con la UCA, pues los indicadores del programa son superiores casi en todos los aspectos.

No es posible la comparación con los estudios de doctorado similares de otras Universidades.

Recomendación 18: La *Recomendación* núm. 17 ordena que se hagan análisis comparativos con indicadores internos y externos. Ésta otra, la núm. 18, dispone que los análisis sean más completos y detallados. Ambas se complementan, pues el análisis comparado ya provoca que sea más completo y detallado, sin perjuicio de añadir otras consideraciones más allá de la comparación.

Hay que tener en cuenta que cuando el *Informe de seguimiento* se emite el programa de doctorado apenas llevaba unos meses implantado, con lo que poca información y poco análisis se podía hacer.

El lugar donde se puede llevar a cabo este análisis es en los autoinformes de seguimiento.

CONCLUSIÓN. Desde que se emitió el *Informe de seguimiento* por la DEVA se dan dos ocasiones para que se realice la presente acción de mejora. La primera, con motivo del auto informe de febrero de 2021. En él ya se hizo análisis más completo de los indicadores que se han proporcionado.

En el presente autoinforme se ofrece un análisis aún más completo y comparando los datos que se han proporcionado, tanto los del propio programa como los de la UCA.

Por consiguiente, se está dando un adecuado cumplimiento a las recomendaciones recibidas

PLAN DE MEJORAS

Recomendación 19: El *Informe de seguimiento* emitido en 2020 incluye la disposición de que se elabore un plan de mejora del programa, que comprenda todas las acciones derivadas de las *recomendaciones* recibidas.

Esta *recomendación* quedó satisfecha en el autoinforme de febrero de 2021, en el que se recogió el plan de mejora, que se encuentra además publicado en la página web del programa.

El resumen del plan de mejoras se incluye a continuación, conforme al formato que se nos ha indicado:

PLAN DE MEJORAS

Recomendación DEVA	Acciones de mejora a desarrollar	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Indicador de seguimiento (en su caso)
Recomendación 1 Se recomienda publicar el plan de mejora en la página web del programa de doctorado	Acción de mejora 1: Remitir a EDUCA el plan de mejora con el ruego de que sea publicado en la página web	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://bit.ly/3tQ1nnU
Recomendación 2 Se recomienda publicar todos los indicadores en la página web del programa de doctorado	Acción de Mejora 2: Velar porque se publiquen todos los indicadores en la página web, solicitando a EDUCA que se publiquen aquellos que se detecten que no se han incluido.	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://bit.ly/3tQ1nnU
Recomendación nº :3 Se recomienda recoger y analizar los datos de los indicadores concretos que permitan medir la calidad y la mejora del Programa de Doctorado	Acción de mejora 3: Se recogerán y analizarán los datos de los indicadores que permiten mediar la calidad y la mejora del programa.	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://bit.ly/3pcOR0f
Recomendación 4 Se debe analizar el uso y aplicabilidad del gestor documental o plataforma interna.	Acción de mejora 4 La Comisión de Calidad analizará el uso y aplicabilidad del gestor documental para la mejora de la calidad del programa.	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 5 Se recomienda que los datos que se aporten en relación con	Acción de mejora 5: En el auto-informe de seguimiento se aportará más	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://gestdocsgic.uca.es/campusCadiz

el tratamiento de las recomendaciones realizadas en el informe de verificación sean más completos, exhaustivos, detallados y concretos. Se debe incluir un análisis y valoración completa y detallada de los mismos especificando todas las acciones que se han realizado para implementar las recomendaciones realizadas por otros informes	información sobre el cumplimiento de las recomendaciones Evidencia contrastable:				
Recomendación 6 El programa de doctorado debe disponer de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. (de especial seguimiento)	Acción de mejora 6: La comisión de calidad reflexionará sobre si el programa tiene mecanismos que garanticen el adecuado perfil de ingreso de los doctorandos y si fuera preciso propondrá la actuación necesaria	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 7 El programa de doctorado debe asegurar que las actividades formativas se han implementado de manera adecuada, para el alumnado a tiempo completo y parcial. (de especial seguimiento)	Acción de mejora 7: Incluir en el auto-informe una explicación detallada sobre las actividades formativas implementadas que demuestre que son adecuadas para los doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial.	CT	1/01/2021	28/02/2021	https://gestdocsgic.uca.es/campusCadiz
Recomendación 8	Acción de mejora 8: La Comisión de Calidad verificará si el	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php

El programa de doctorado debe asegurar la eficacia del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación (de especial seguimiento)	programa de doctorado tiene un procedimiento eficaz para la asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades y valoración anual del plan de investigación.				
Recomendación 9 La comisión académica debe coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora. (de especial seguimiento)	Acción de mejora 9: Informe sobre el cumplimiento de la Comisión Académica de sus funciones de coordinación y supervisión del programa.	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 10 El programa de doctorado debe asegurar que el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante la atención personalizada. (de especial seguimiento)	Acción de mejora 10: La comisión de calidad analizará si el programa asegura que el proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorandos se lleva a cabo mediante la atención personalizada	CT	1/01/2021	1/06/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 11 Se recomienda que el programa de doctorado	Acción de mejora 11: La Comisión de Calidad analizará si el programa cuenta con	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php

cuenta con mecanismos que analicen la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales (de especial seguimiento)	mecanismos que analicen la adecuación de la normativa de la universidad para la presentación y lectura de tesis doctorales.				
Recomendación 12 Se recomienda fomentar la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado	Acción de mejora 12: El coordinador incluirá los datos en el Auto Informe de Seguimiento Evidencia contrastable:	CT	1/01/2021	28/02/2021	https://gestdocsgic.uca.es/campusCadiz
Recomendación 13 Se debe especificar que cada línea de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. (de especial seguimiento)	Acción de mejora 13: La Comisión Académica elaborará un informe remitirá a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en el que se recopilen los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación del programa.	CT	1/01/2021	28/02/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 14: Se debe analizar la adecuación de la la (sic) dotación en	Acción de Mejora 14: La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado analizará	CT	1/01/2021	28/012/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php

términos de infraestructuras, servicios y recursos del programa..	si la dotación del programa es la adecuada en cuanto a infraestructuras, servicios y recursos.				
Recomendación 15: El programa de doctorado debe garantizar la correcta gestión para el desarrollo de la movilidad, oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos	Acción de Mejora 15: La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado elaborará, dentro de sus competencias, unas indicaciones sobre cómo gestionar la movilidad de los doctorandos	CT	1/01/2021	28/02/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 16: El programa de doctorado debe disponer de servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. Dichos servicios deben responder a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores	Acción de Mejora 16: La Comisión de Calidad del Programa de Doctorado elaborará, dentro de sus competencias, unas indicaciones sobre cómo gestionar los servicios de orientación a los doctorandos	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 17: Se recomienda hacer análisis comparativos con indicadores internos y externos	Acción de Mejora 17: En el autoinforme de seguimiento se comprenderá un análisis comparativo de los indicadores internos y externos	CT	1/01/2021	28/02/2021	https://bit.ly/2MUoEE0
Recomendación 18: Se debe (sic) analizar los resultados de los indicadores de manera más completa y	Acción de Mejora 18: Analizar los resultados de los indicadores de modo completo y detallado, en la medida en que	CT	1/01/2021	28/02/2021	https://bit.ly/2Z3p2mZ

detallada que permita hacer valoraciones y comparaciones y en su caso, establecer acciones de mejora	los datos lo permitan, porque al ser el segundo año del programa algunos de ellos no existirán o tendrán poca relevancia, recogiendo todo ello en el autoinforme de seguimiento				
Recomendación 19: Se debe incluir un plan de mejora del programa donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el programa. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora	Acción de Mejora 19: Elaborar un plan de mejora por la CCPD	CT	1/01/2021	28/02/2021	https://escueladoctoral.uca.es/wp-content/uploads/2021/02/9.-Plan-de-mejora.pdf https://acortar.link/INspA
Recomendación 20: Se recomienda dar visibilidad a los convenios de colaboración a través de un espacio web público (convenios de colaboración que permitan la cotutela de tesis, las estancias de investigación, las becas o	Acción de Mejora 20: Solicitar a EDUCA que abra un hueco en la web para los convenios. Se advierte que en estos momentos no hay convenio alguno y que el programa no tiene capacidad para suscribirlos.	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://bit.ly/371JuJ8

ayudas; convenios Erasmus que prevean su aplicación a estudiantes del programa de doctorado).					
Recomendación 21: Se recomienda ampliar la colaboración del programa de doctorado a otros ámbitos profesionales del Derecho	Acción de Mejora 21: Invitar o reiterar a los colegios profesionales a que manifiesten si tienen interés en colaborar y análisis de las respuestas.	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 22 Se recomienda suscribir convenios de colaboración a los que se refieren las cartas de interés aportadas por la universidad en el apartado "colaboraciones con convenio"	Acción de Mejora 22: Invitar o reiterar a los colegios profesionales a que manifiesten si tienen interés en colaborar y análisis de las respuestas.	CT	1/01/2021	31/12/2021	https://posgrado.uca.es/doctor/index.php
Recomendación 23 Se recomienda intensificar la labor de captación de proyectos competitivos para garantizar el cumplimiento del requisito legal establecido	Esta acción se encuentra como ATENDIDA en la pág. 6 del Informe de Seguimiento del Programa, de fecha 31 de julio de 2020 o, si acaso, subsumida en la Recomendación 13, dentro de la cual se daría respuesta				

CT: Coordinador del Programa

Recomendación núm. 20: La *recomendación* consiste en “dar visibilidad a los convenios de colaboración a través de un espacio web público (convenios de colaboración que permitan la cotutela de tesis, las estancias de investigación, las becas o ayudas; convenios Erasmus que prevean su aplicación a estudiantes del programa de doctorado)”.

APERTURA DE ESPACIO EN LA WEB DEL PROGRAMA PARA LOS CONVENIOS. Se ha solicitado a EDUCA, que es quien administra la web del Programa de Doctorado, que instale un espacio en la misma para acoger a los convenios que suscriba la Universidad (única con competencia para la firma de convenios) que interesen al Programa, sea a sus profesores, sea a sus doctorandos.

El espacio se ha abierto efectivamente y se puede comprobar en la siguiente dirección (<https://bit.ly/371JuJ8>), dentro del apartado de “Infraestructura, servicios y dotación de recursos”.

SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS CONVENIOS. En el apartado web antes señalado se ha incluido el convenio suscrito por la UCA con las Universidades del Valle (Colombia), del Magdalena (Colombia) y de la Habana (Cuba), y con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), al objeto de implantar un programa de formación de doctores provenientes de dichas universidades americanas, mediante la celebración de un curso de acceso y un programa de becas. A fecha de hoy el convenio se encuentra cumplido en la parte relativa al curso de acceso, que es lo que mayor dedicación requiere de los profesores del programa. Actualmente se está desarrollando la fase relativa a la elaboración de la tesis doctoral y seguimiento de las actividades formativas.

La suscripción del convenio antes citado es todo un éxito de este programa, pues el Programa acaba de nacer, ya que está en su tercer año y toda la atención se ha debido poner en la puesta en marcha y organización del funcionamiento ordinario del programa, de modo que la gestión de un convenio y su desarrollo ha supuesto un esfuerzo supletorio por parte de los profesores del programa. En su recomendación la DEVA afirma que “un programa de doctorado debería contar con convenios de colaboración”, pero no puede ser la prioridad en un programa que acaba de nacer.

CONCLUSIÓN. Se ha llevado adelante la acción de mejora prevista y con la misma se ha satisfecho la recomendación de la DEVA, tanto en el aspecto formal de que se debe implantar un hueco para la publicación de los convenios suscritos, como en la suscripción de éstos.

Recomendaciones núm. 21 y 22: Se recomienda ampliar la colaboración del programa de doctorado a otros ámbitos profesionales del Derecho y también se recomienda suscribir convenios de colaboración a los que se refieren las cartas de interés aportadas por la universidad en el apartado “colaboraciones con convenio”.

Ambas recomendaciones en realidad consisten en lo mismo, porque las cartas de interés se refieren a colegios profesionales de abogados.

Estas dos recomendaciones se atenderán remitiendo sendas cartas a los decanos correspondientes y se analizarán las respuestas para actuar en consecuencia.

ANEXO

PROYECTOS COMPETITIVOS DE INVESTIGACIÓN DE LAS DISTINTAS LÍNEAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS

Código del programa de doctorado	5601359
Nombre del programa de doctorado	PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO
Universidad	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

LÍNEA DE INVESTIGACION 1	
Nombre línea	Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS
Nº de profesores del PD	9

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				8

	Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto
Proyecto 1	HACIA UNA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA EN EL DERECHO TRIBUTARIO ESPAÑOL EN UN CONTEXTO POST-BEPS (DER2017-89431-P)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	18150	01/01/2018 30/09/2021	MARTIN JIMENEZ, ADOLFO JOSE CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCO MIGUEL	

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

LÍNEA DE INVESTIGACION 2	
Nombre línea	Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores europeas
Nº de profesores del PD	7

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				7

	Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto
Proyecto 1	INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN	24200	01/09/2021 31/08/2024	ACOSTA SANCHEZ,	

	DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR (PID2020- 114923RB-I00)				MIGUEL ANGEL	
--	--	--	--	--	-----------------	--

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

LÍNEA DE INVESTIGACION 3	
Nombre línea	Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos
Nº de profesores del PD	9

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				10

	Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto
Proyecto 1	SECURITY AND PRIVACY (DER2015-66247-R)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19360	01/01/2016 31/12/2020	TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	
Proyecto 2	LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA (PGC2018-094243-B-C22)	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	15730	01/01/2019 31/12/2021	BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA	
Proyecto 3	RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI (RED2018-102339-T)	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	22000	01/01/2020 31/12/2022	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES	

Proyecto 4	JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL (DER2016-74971-P)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	25410	30/12/2016 29/06/2021	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES	
Proyecto 5	DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	27225	01/06/2020 31/05/2024	CASTILLA BAREA, MARGARITA	

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

LÍNEA DE INVESTIGACION 4	
Nombre línea	El ejercicio de Ius Puniendi en un estado social y democrático de derecho
Nº de profesores del PD	5

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				5

	Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto
Proyecto 1	SECURITY AND PRIVACY (DER2015-66247-R)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19360	01/01/2016 31/12/2020	TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	
Proyecto 2	JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA:	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y	25410	30/12/2016	CERVILLA GARZON,	

	INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL (DER2016-74971-P)	COMPETITIVIDAD		29/06/2021	MARIA DOLORES	
Proyecto 3	DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	27225	01/06/2020 31/05/2024	CASTILLA BAREA, MARGARITA	
Proyecto 4	ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO (FEDER-UCA18-106438)	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	85500	01/04/2020 31/03/2022	ACALE SANCHEZ, MARIA MILAGROS	

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

LÍNEA DE INVESTIGACION 5	
Nombre línea	Retos y avances del derecho administrativo en el siglo XXI
Nº de profesores del PD	7

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				10

	Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto
Proyecto 1	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y LUCHA CONTRA LA OBESIDAD: LOS RETOS DEL DERECHO ANTE LA SALUD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (DER2017-84455-R-UGR)			01/01/2018 31/12/2020		
Proyecto 2	LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO: BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	16940	30/12/2016 29/06/2021	ZAMBONINO PULITO, MARIA	

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

LÍNEA DE INVESTIGACION 6	
Nombre línea	Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales
Nº de profesores del PD	6

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				5

	Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto
Proyecto 1	SECURITY AND PRIVACY (DER2015-66247-R)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	19360	01/01/2016 31/12/2020	TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	
Proyecto 4	DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	27225	01/06/2020 31/05/2024	CASTILLA BAREA, MARGARITA	

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

LÍNEA DE INVESTIGACION 7	
Nombre línea	Persona, familia y patrimonio
Nº de profesores del PD	10

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				7

	Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto
Proyecto 1	LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA (PGC2018-094243-B-C22)	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	15730	01/01/2019 31/12/2021	BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA	
Proyecto 2	RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL	MINISTERIO DE CIENCIA,	22000	01/01/2020	CERVILLA GARZON,	

	SIGLO XXI (RED2018-102339-T)	INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES		31/12/2022	MARIA DOLORES	
Proyecto 3	JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL (DER2016-74971-P)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	25410	30/12/2016 29/06/2021	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES	
Proyecto 4	DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	27225	01/06/2020 31/05/2024	CASTILLA BAREA, MARGARITA	

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

LÍNEA DE INVESTIGACION 8	
Nombre línea	Derecho del empleo y negociación colectiva
Nº de profesores del PD	11

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				4

Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto

Proyecto 1	HACIA UN NUEVO MODELO DE DERECHO TRANSNACIONAL DEL TRABAJO (DER2017-83040-C4-1-R-UPV)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		01/01/2018 31/12/2021		
Proyecto 2	LOS DERECHOS FUNDAMENTALES ANTE LAS TRANSFORMACIONES... (DER2017-83488-C4-1-R-USE)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD		01/01/2018 31/12/2020		
Proyecto 3	LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DIGITALES EN EL AMBITO LABORAL: POLITICAS EMPRESARIALES (PID2020-112731RB-I00-EXT)	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN		01/09/2021 31/08/2024		
Proyecto 4	NUEVAS FORMAS DE NEGOCIACION Y CONFLICTO COLECTIVO EN UNA ECONOMÍA DE MERCADO DIGITAL (RTI2018-098794-B-C33-US)	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES		01/01/2019 31/12/2021		
Proyecto 5	JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL (DER2016-74971-P)	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	25410	30/12/2016 29/06/2021	CERVILLA GARZÓN, MARIA DOLORES	
Proyecto 6	SLASH WORKERS AND INDUSTRIAL RELATIONS (VS/2019/0076)	UNIÓN EUROPEA	37903.32	01/03/2019 31/05/2021		

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

LÍNEA DE INVESTIGACION 9	
Nombre línea	Contratación mercantil
Nº de profesores del PD	5

	2017/18	2018/19	2019/20	2020/21
Nº de profesores invitados y colaboradores				
Nº alumnos (indicar nº alumnos matriculados en la línea de investigación durante el último curso académico)				10

	Nombre proyecto	Entidad financiadora	Cuantía concedida	Fechas inicio y final del proyecto	Nombre del IP del proyecto (*)	Tesis derivadas del proyecto
Proyecto 1	DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	27225	01/06/2020 31/05/2024	CASTILLA BAREA, MARGARITA	

(*) Solo si es profesor del PD (no invitado ni colaborador)

Con el fin de completar la información, se añade la que recientemente se ha remitido a la DEVA para la modificación de la Memoria del Programa, lo que será más útil conforme a lo que se ha dicho en el Apartado 4), al dar respuesta a la Recomendación núm. 13:

Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	La digitalización en poblaciones desfavorecidas de República Dominicana para contribuir a su desarrollo digital en el contexto de los ODS y el COVID-19: líneas de acción para las agencias de desarrollo y metodología innovadora para investigar la digitalización en el Sur global	Hacia una mayor seguridad jurídica en el Derecho Tributario Español en un contexto Post-Beps
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Francisco M. Carrasco González; Adolfo Martín Jiménez
ENTIDAD FINANCIADORA	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Ministerio de Ciencia e Innovación
REFERENCIA	2014-1441/001-001. Fecha inicio: 01/09/2014. Fecha fin: 31/12/2017	DER2017-89431-P. Fecha inicio: 01/01/2018 - 30/09/2021
FECHA DE INICIO		01/01/2018
FECHA DE FIN		30/09/2021
TIPO DE CONVOCATORIA (autonómica, nacional, internacional)		Nacional
INTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad de Cádiz
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		7

Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	BERTRAN GIRON, MARIA	X	X
2	CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCO M.		X
3	GARCIA HEREDIA, ALEJANDRO		X
4	MARTIN JIMENEZ, ADOLFO JOSE		X
6	ROMERO GARCIA, FELIPE		X
7	SANZ CLAVIJO, ALFONSO		X

Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		Estudios de fiscalidad internacional, de la UE y Derecho tributario interno	Grupo de Referencia Competitiva ED431C 2020/25
UNIVERSIDAD SOLICITANTE			Universidad de La Coruña
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Alejandro García Heredia	J.Rodríguez Arana-Muñoz
ENTIDAD FINANCIADORA		Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía	Conselleria de Cultura, Educación y Universidad, Xunta de Galicia
REFERENCIA		SEJ 357	ED431C 2020/25 (Resolución de la Conselleria de Cultura, Educación y Universidad, de 28 septiembre 2020, DOGA nº202, 6 Octubre 2020)
TIPO DE CONVOCATORIA (autonómica, nacional, internacional)		Autonómica	Autonómica
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad de Cádiz	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	BERTRAN GIRON, MARIA	X	
2	CARRASCO GONZALEZ, FRANCISCO M.	X	
3	GARCIA HEREDIA, ALEJANDRO	X	
4	MARTIN JIMENEZ, ADOLFO JOSE	X	
5	MAS ORTIZ, ALFONSO	X	
6	ROMERO GARCIA, FELIPE	X	
7	SANZ CLAVIJO, ALFONSO	X	
8	GARCÍA ANTÓN, RICARDO	X	
9	CALDERÓN CARRERO JOSÉ MANUEL		X

Derecho Tributario Internacional y de la Unión Europea en el entorno POST-BEPS			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		Tax Planning and Avoidance after BEPS: Legal and Economic Analysis"	Medidas legales y fiscales para el mantenimiento de las empresas
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Juan Arrieta	Ana María Delgado García
ENTIDAD FINANCIADORA		Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Ministerio de Economía y Competitividad.
REFERENCIA		PGC2018-099982-B-100 Fecha inicio: 01/01/2020 Fecha fin: 31/12/2022	PID2019-106501GB-I00 Fecha inicio: 01/01/2020 Fecha fin: 31/12/2023
TIPO DE CONVOCATORIA (autonómica, nacional, internacional)		Nacional	Nacional
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad Autónoma de Madrid	Universitat Oberta de Catalunya
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
3	GARCIA HEREDIA, ALEJANDRO		X
8	GARCÍA ANTÓN, RICARDO	X	

Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores europeas				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		Centro de Excelencia Jean Monnet: - Migration and Human Rights in Europe's External Borders ».	La incidencia del Brexit en la cooperación transfronteriza entre Gibraltar - Campo de Gibraltar y Andalucía	Grupo de Investigación SEJ357 "Estudios internacionales y Europeos de Cádiz"
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		UNIVERSIDAD DE CADIZ	UNIVERSIDAD DE CADIZ	UNIVERSIDAD DE CADIZ
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Alejandro del Valle Gálvez	Inmaculada González García	Alejandro del Valle Gálvez
ENTIDAD FINANCIADORA		Comisión Europea	Centro de Estudios Andaluces	Junta de Andalucía
REFERENCIA		587177-EPP-1-2017-1-ES-EPPJMO-CoE. Fecha inicio: 01/09/2017. Fecha fin: 31/12/2021	PRY205/19. Fecha de inicio: noviembre de 2020- Fecha de finalización: noviembre de 2022	SEJ357
TIPO DE CONVOCATORIA		Internacional	AUTONÓMICA	Autonómica
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad de Cádiz	UCA, UJA	
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		22	11	15

Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	ACOSTA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	X	X	X
2	CEPILLO GALVIN, MIGUEL ANGEL	X	X	
3	DEL VALLE GALVEZ, JOSE ALEJANDRO	X	X	X
4	GONZALEZ GARCIA, INMACULADA	X	X	X
5	REMI NJIKI, MICHEL	X		X
6	VERDU BAEZA, JESUS	X	X	X
7	DI FILIPPO, MARCELLO	X		X

Derecho internacional y europeo: Seguridad, soberanía, inmigración y derechos humanos en las fronteras exteriores europeas				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		INMIGRACION MARITIMA, ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE VALORES EUROPEOS EN LA REGION DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR		
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		UNIVERSIDAD DE CADIZ		
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Miguel Ángel Acosta Sánchez		
ENTIDAD FINANCIADORA		Ministerio de Ciencia e Innovación		
REFERENCIA		(PID2020-114923RB-I00) Fecha inicio: 01/09/2021. Fecha fin: 31/08/2024		
TIPO DE CONVOCATORIA		Nacional		
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad de Cádiz		
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES				
Nº	Investigadores	Investigadores participantes		
1	ACOSTA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	X		

Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		Grupo PAI Jurisdicción	Grupo PAI Hombre, libertad; derecho, propiedad	Derecho e inteligencia artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robóticas
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Arturo Álvarez Alarcón	María Paz Sánchez González	M ^a Amalia Blandino Garrido y M ^a Paz Sánchez González
ENTIDAD FINANCIADORA		Junta de Andalucía	Junta de Andalucía	Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades
REFERENCIA		SEJ 287	SEJ-310	Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00 Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024
TIPO DE CONVOCATORIA		Autonómica	Autonómica	Nacional
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		9		
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	ALVAREZ ALARCON, ARTURO	X		
2	CABRERA CARO, LETICIA		X	X
3	GARCIA MOLINA, PABLO	X		
4	MEGIAS QUIROS, JOSE JUSTO		X	X
5	RODRIGUEZ PUERTO, MANUEL JESUS		X	X
6	RODRIGUEZ TIRADO, ANA MARIA	X		
8	VILLAR FUENTES, ISABEL MARIA	X		

Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		Elaboración de Libro Blanco para la atención	"Red Iberoamericana de Investigadores 100	Vuljust. Personas vulnerables y acceso a la justicia
				Los principios de la justicia civil

	farmacéutica a personas transexuales	Reglas de Brasilia sobre el Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad (Brasilia100R)"	en la UE. Especial referencia a los ADR)" (Modulo Jean Monnet)	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	Universidad de Medellín
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	José López Guzmán	Arturo Álvarez Alarcón	Arturo Álvarez Alarcón	Michele Taruffo / Diana Ramírez Carvajal
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP)	Unión Europea	Universidad Católica de Oriente
REFERENCIA	PIUNA	Fecha inicio: desde enero 2020	619937-EPP-1-2020-1-CO-EPPJMO-MODULE Fecha inicio: octubre 2020 Fecha final: octubre 2023	
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Iberoamericana	Europea	Internacional
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	Universidad de Navarra	Univ. de Cádiz y otras ¹	Universidad Católica de Oriente (Colombia) y Universidad de Cádiz (España)	Universidad Católica de Oriente
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		34	6	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	ALVAREZ ALARCON, ARTURO		X	
3	GARCIA MOLINA, PABLO		X	
4	MEGIAS QUIROS, JOSE JUSTO	X		
6	RODRIGUEZ TIRADO, ANA MARIA		X	
8	VILLAR FUENTES, ISABEL MARIA		X	
9	RAMÍREZ CARVAJAL, DIANA MARÍA		X	X

Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	La necesaria reforma en la educación de los abogados	SECURITY AND PRIVACY	LOS DERECHOS DE ADQUISICIÓN Y DE PREFERENCIA	RED TEMÁTICA VIVIENDA Y FAMILIA EN EL SIGLO XXI
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad Católica de Oriente,	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES
ENTIDAD FINANCIADORA		MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
REFERENCIA		(DER2015-66247-R) Fecha de inicio: 01/01/2016. Fecha de fin: 31/12/2020	(PGC2018-094243-B-C22) Fecha inicio: 01/01/2019 Fecha final: 31/12/2023	(RED2018-102339-T) Fecha inicio: 01/01/2020 Fecha final: 31/12/2022
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Nacional	Nacional	Nacional

¹ Facultades Integradas do Norte de Minas – FUNORTE, Instituto Politécnico de Leiria, Pontificia U. Católica de Perú, U. Autónoma del Estado de Hidalgo, U. Católica de Oriente, U. Católica de Santiago de Guayaquil, U. de Buenos Aires, U. De Málaga, U. de Panamá, U. de Salamanca, U. de San Pedro Sula, U. de Sao Paulo, U. de Valparaíso, U. Escuela Libre de Derecho, U. Inca Garcilaso de la Veja, U. Mayor de San Andrés, U. Nacional de Rosario, U. Nacional del Nordeste

INSTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad Libre de Cúcuta			
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes	Investigadores participantes	Investigadores participantes
2	CABRERA CARO, LETICIA			X	
4	MEGIAS QUIROS, JOSE JUSTO			X	
5	RODRIGUEZ PUERTO, MANUEL JESUS		X		
6	RODRIGUEZ TIRADO, ANA MARIA				X
9	RAMÍREZ CARVAJAL, DIANA MARÍA	X			

Garantías de los derechos e intereses de los ciudadanos		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL	DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES	CASTILLA BAREA, MARGARITA
ENTIDAD FINANCIADORA	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
REFERENCIA	DER2016-74971-P. Fecha de inicio: 01/01/2016. Fecha de fin: 29/06/2021	(PID2019-108669RB-I0) Fecha de inicio: 01/01/2020. Fecha de fin: 31/05/2024
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Nacional
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
1	ALVAREZ ALARCON, ARTURO	X
2	CABRERA CARO, LETICIA	
3	GARCIA MOLINA, PABLO	X
4	MEGIAS QUIROS, JOSE JUSTO	
5	RODRIGUEZ PUERTO, MANUEL JESUS	
8	VILLAR FUENTES, ISABEL MARIA	X

El ejercicio de los Puniendi en un estado social y democrático de derecho		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	ANÁLISIS JURÍDICO PENAL Y CRIMINOLÓGICO DEL ACOSO LABORAL GENERADO EN LA UNIVERSIDAD: LOS PROGRAMAS DE COMPLIANCE COMO MECANISMO PREVENTIVO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN SISTEMA PENAL, CRIMINALIDAD Y SEGURIDAD
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	MARÍA ACALE SÁNCHEZ	MARÍA ACALE SÁNCHEZ
ENTIDAD FINANCIADORA	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO - JUNTA DE ANDALUCÍA	Junta de Andalucía
REFERENCIA	FEDER - UCA18 - 106438 Fecha inicio: 01/04/2020. Fecha fin: 31/03/2022.	SEJ378
TIPO DE CONVOCATORIA	Autonómica	Autonómica
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES	10	26
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
1	ACALE SANCHEZ, MARIA MILAGROS	X
2	CRUZ MARQUEZ, BEATRIZ	X
3	HAVA GARCIA, MARIA ESTHER	X
4	RODRÍGUEZ MESA, MARÍA JOSÉ	X
5	TERRADILLOS BASOCO, JUAN MARIA	X

El ejercicio de los Puniendi en un estado social y democrático de derecho		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Derechos y garantías de las personas vulnerables en el Estado de bienestar	Manifestaciones de desigualdad en el actual sistema de justicia penal: examen crítico de las razones de necesidad, oportunidad y peligrosidad para la diferencia (ÆQUALITAS).
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Málaga	Universidad de Alicante
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	Octavio García Pérez	Antonio Doval País
ENTIDAD FINANCIADORA	Consejería de Economía y Conocimiento. Junta de Andalucía	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
REFERENCIA	UMA18-FEDERJA-175	RTI2018-096398-B-I00

	Fecha de inicio: 01/01/2020. Fecha fin: 31/12/2022.	Fecha de inicio: 01/01/2019. Fecha fin: 31/12/2022.
TIPO DE CONVOCATORIA	Autonómico	Nacional
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	Universidad de Málaga	Universidad de Alicante
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
2	CRUZ MARQUEZ, BEATRIZ	X

El ejercicio de los Puniendi en un estado social y democrático de derecho		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	SECURITY AND PRIVACY	JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES
ENTIDAD FINANCIADORA	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
REFERENCIA	(DER2015-66247-R) Fecha de inicio: 01/01/2016. Fecha de fin: 31/12/2020	DER2016-74971-P. Fecha de inicio: 30/12/2016. Fecha de fin: 29/06/2021
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Nacional
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
3	HAVA GARCIA, MARIA ESTHER	X
4	RODRÍGUEZ MESA, MARÍA JOSÉ	X

El ejercicio de los Puniendi en un estado social y democrático de derecho		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	DERECHO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL: NUEVOS HORIZONTES JURÍDICOS DE LA PERSONALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD ROBÓTICAS	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Cádiz	
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	CASTILLA BAREÁ, MARGARITA	
ENTIDAD FINANCIADORA	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES	
REFERENCIA	(PID2019-108669RB-I0) Fecha de inicio: 01/01/2020. Fecha de fin: 31/05/2024	
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
3	HAVA GARCIA, MARIA ESTHER	X
4	RODRÍGUEZ MESA, MARÍA JOSÉ	X

Retos y avances del derecho administrativo en el siglo XXI		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	"Administraciones públicas, libertades públicas y políticas sectoriales"	"Hábitos de vida saludable y lucha contra obesidad: los retos del Derecho ante la salud alimentaria y la nutrición"
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Cádiz	UNIVERSIDAD DE GRANADA
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	María Zambonino Pulito	Leonardo Sánchez-Mesa y María Asunción Torres López
ENTIDAD FINANCIADORA	Junta de Andalucía	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (FEDER).
REFERENCIA	SEJ-582	DER2017-84455-R Fecha de inicio: 01/01/2018. Fecha de fin: 31/12/2020
TIPO DE CONVOCATORIA	Autonómica	Estatal
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES	10	1
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
1	FERNANDEZ RAMOS, SEVERIANO	X
2	PEREZ MONGUIO, JOSE MARIA	X
3	RIVAS CASTILLO, M TM ISABEL	X
4	ROZADOS OLIVA, MANUEL JESUS	X
5	TEJEIRO LILLO, MARIA EUGENIA	X
6	ZAMBONINO PULITO, MARIA	X

Retos y avances del derecho administrativo en el siglo XXI		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	LOS RETOS DE LA GOBERNANZA PARA EL DERECHO ADMINISTRATIVO: BUEN GOBIERNO Y BUENA ADMINISTRACIÓN. SU PROYECCIÓN EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	MARIA ZAMBONINO PULITO	
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (FEDER).	
REFERENCIA	DER2016-77513-R	
TIPO DE CONVOCATORIA	Estatal	
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES	1	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
1	FERNANDEZ RAMOS, SEVERIANO	X
2	PEREZ MONGUIO, JOSE MARIA	X
3	RIVAS CASTILLO, M TM ISABEL	X
5	TEJEIRO LILLO, MARIA EUGENIA	X
6	ZAMBONINO PULITO, MARIA	X

NOTA: La línea de investigación “Retos y avances del derecho administrativo en el siglo XXI” está a la espera de que se resuelvan dos solicitudes de proyectos de investigación:

- Proyecto de Investigación Convocatoria 2021, «Proyectos de Transición Ecológica y Transición Digital», Ministerio de Ciencia e Innovación. “Inteligencia Artificial y automatización de la actividad administrativa como elementos de la transición digital del sector público”.
- Proyecto de Investigación Convocatoria de subvenciones a «proyectos de I+D+i», Universidades y entidades públicas de investigación, Junta de Andalucía. “El sector público andaluz ante la implantación de sistemas de inteligencia artificial y automatización de la actividad administrativa”.

Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	“Menores extranjeros no acompañados en Andalucía: evaluación del funcionamiento del sistema andaluz de protección a la luz de los estándares internacionales de los derechos humanos (retos contra la exclusión social y la pobreza”	Repensando la migración desde la frontera de Venezuela: nuevo programa académico en movilidad humana y convivencia en la Comunidad Andina / REMOVE	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Cádiz	Universidad de Bolonia	
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	Juan Manuel López Ulla	Giorgia Pavani	
ENTIDAD FINANCIADORA	Junta de Andalucía y Fondos europeos FEDER	UE	
REFERENCIA	FEDER UCA18-108433 Fecha de inicio: 31/01/2020. Fecha de fin: 31/12/2021		618506
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Erasmus + Capacity building in higher education	
INTITUCIONES PARTICIPANTES	Universidad de Cádiz	Universidades de Bologna (leader), Siena, Toledo, SciencesPo, Libre, Rosario, UASB – Quito, Flacso Ecuador, Pontificia Universidad Católica del Perú, Nacional de Trujillo, Cádiz	
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES	5		45
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	GIRON REGUERA, EMILIA	X	
3	LOPEZ ULLA, JUAN MANUEL	X	X
4	REVENGA SANCHEZ, CARLOS MIGUEL		X
5	TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	X	
6	BAGNI, SILVIA		X
Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Dal pluralismo giuridico allo Stato interculturale. Statuti personali, deroghe al diritto comune e limiti inderogabili nello spazio giuridico europeo	SECURITY AND PRIVACY	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Bolonia	Universidad de Cádiz	
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	Lucio Pegoraro	TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de la Educacion y de la Universidad	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	

REFERENCIA	PRIN 2017	(DER2015-66247-R) Fecha de inicio: 01/01/2016. Fecha de fin: 31/12/2020
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Nacional
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	Universidad de Bolonia, Trento, LUMSA, Perugia	
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES	25	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
5	TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	X
6	BAGNI, SILVIA	X
Desarrollo constitucional, reforma y régimen jurídico de los derechos fundamentales		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Science Technology Innovation Mathematics Engineering for the Young	Derecho e Inteligencia Artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robótica
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		MARGARITA CASTILLA
ENTIDAD FINANCIADORA	Programas Europeos Horizonte 2010, 2016-036/PE/H2020-SEAC	Programa financiador: Plan Nacional I+D+i. Entidad financiadora: Ministerio De Ciencia e Innovación.
REFERENCIA	STIMEY-709515 Fecha de inicio: 1/09/2016. Fecha fin: 31/03/2021	Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00 Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024
TIPO DE CONVOCATORIA	UNIÓN EUROPEA	NACIONAL
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		UCA
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
5	TRONCOSO REIGADA, ANTONIO	X

Persona, familia y patrimonio			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Los derechos de adquisición y de preferencia	Identidad islámica y orden público en una sociedad inclusiva	Derecho e Inteligencia Artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robótica;
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	María Amalia Blandino Garrido/M. Paz Sánchez González	Isabel Zurita Martín	Margarita Castilla Barea
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de Ciencia e Innovación	Junta Andalucía- Fondos FEDER	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
REFERENCIA	PGC2018-094243-B-C22 Inicio: 01/01/19 Fin: 31/12/21	FEDER-UCA18-105497, Fecha inicio: 01/04/2020. Fecha fin: 31/03/2021	Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00 Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de i+d+i en el marco del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020.	Plan Nacional de Investigación. Convocatoria I+D+I, 2019
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES	9	13	18
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA	X	
2	CASTILLA BAREA, MARGARITA		X
3	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES	X	
4	CORRAL GARCIA, EDUARDO	X	X
6	RABADAN SANCHEZ LAFUENTE, MARIA FUENSANTA	X	
7	VARELA GIL, CARLOS	X	
8	ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA	X	X

Persona, familia y patrimonio				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Red Temática Vivienda y familia en el siglo XXI	Grupo de investigación (PAIDI): SEJ-648 "El Derecho privado del Siglo XXI"	Jurisprudencia y doctrina : "incidencia de la doctrina española en las resoluciones judiciales de los ordenes civil, penal y laboral" (JURISDOC)	
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	M ^a . Dolores Cervilla Garzón	Margarita Castilla Barea	M ^a . Dolores Cervilla Garzón	
ENTIDAD FINANCIADORA	Financiada por el Ministerio de Ciencia en la convocatoria competitiva de <i>Acciones de dinamización y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+I</i> , subprograma estatal de generación de conocimiento, en el marco del plan estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020		Proyecto del Plan Nacional I+D, Convocatoria 2016	
REFERENCIA	2018-123 / PN / PE-REDES-INVEST / PR Inicio: 01/01/20 Fin: 31/12/22	SEJ-648. Inicio: 12/01/21	DER2016-74971-P Fecha de Inicio: 30/12/2016. Fecha de Fin: 29/12/2020 (prorrogado: 29 junio 2021)	
TIPO DE CONVOCATORIA		Plan de actualización y mejora de Grupos PAI		
INTITUCIONES PARTICIPANTES	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz	
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES	12	7	7	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA	X		
2	CASTILLA BAREA, MARGARITA		X	
3	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES	X	X	X
4	CORRAL GARCIA, EDUARDO		X	
5	CUEVILLAS MATOZZI, IGNACIO FERNANDO		X	X
6	RABADAN SANCHEZ LAFUENTE, MARIA FUENSANTA	X	X	
7	VARELA GIL, CARLOS			X
8	ZURITA MARTIN, ISABEL MARIA	X	X	X
9	DÍAZ DE LEZCANO SEVILLANO, IGNACIO	X		

Persona, familia y patrimonio			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Menores extranjeros no acompañados en Andalucía: evaluación del funcionamiento del sistema andaluz de protección a la luz de los estándares internacionales de los Derechos Humanos (retos contra la exclusión social y la pobreza).	Cátedra de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar "Francisco Tomás y Valiente"	
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	Juan Manuel López Ulla	María José Foncubierta Rodríguez	
ENTIDAD FINANCIADORA	Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía		
REFERENCIA	FEDER-UCA18-108433 Fecha de inicio: 01/01/2020. Fecha de fin: 31/12/2021		
TIPO DE CONVOCATORIA	AUTONÓMICA		
INTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad de Cádiz	
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		9	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
7	VARELA GIL, CARLOS	X	X

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		La tutela de los derechos laborales	Nuevas formas de negociación y conflicto colectivo en una economía de mercado
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidad de Cádiz	U. de Sevilla
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Eva Garrido Pérez	Jose Manuel Gomez Muñoz
ENTIDAD FINANCIADORA		Junta de Andalucía	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
REFERENCIA		Datos identificadores, SEJ501	RTI2018-098794-B-C33. Fecha de Inicio: 01-01-2019 Fecha de Finalización: 31-12-2021
TIPO DE CONVOCATORIA		Autonómica	nacional
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad de Cádiz	Universidad de Cádiz, Universidad de Sevilla, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		17	18
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	AGUILAR GONZALVEZ, MARIA CRISTINA	X	
3	CERVILLA GARZON, MARIA JOSE	X	X
4	FERRADANS CARAMES, M TM CARMEN	X	X
5	FLOR FERNANDEZ, MARIA LUISA DE LA	X	
6	FUENTES RODRIGUEZ, FRANCISCA	X	
7	GARRIDO PEREZ, EVA	X	X
8	GUERRERO PADRON, THAIS DEL PILAR	X	
9	JOVER RAMÍREZ, CARMEN	X	X
11	SORIANO CORTES, DULCE	X	

Derecho del empleo y negociación colectiva				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		Cambio tecnológico y transformación en las fuentes laborales: ley y convenio colectivo ante la disrupción digital	Mujeres especialmente vulnerables ante la violencia de género: mujeres de edad avanzada y con capacidades diversas	Las nuevas tecnologías y su impacto en el ámbito laboral y de la Seguridad Social: el impacto socio-económico de la economía digital
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Jesús Mercader Uguina (UC3M)	Carmen Ferradans (UCA)	Juan Carlos Alvarez (UMA)
ENTIDAD FINANCIADORA		Ministerio de Ciencia y Tecnología	Consejería de igualdad. Junta de Andalucía	Consejería de economía y conocimiento. Junta de Andalucía
REFERENCIA		RTI2018-094547-B-C21-CIII Fecha inicio: 01/01/2019. Fecha fin: 31/12/2021	Promoción Igualdad-U CAD-2019 Fecha inicio: 31/01/2021. Fecha de fin: 31/12/2022	UMA18-FEDERJA-028 Fecha de inicio: 01/01/2019. Fecha de fin: 31/12/2021
TIPO DE CONVOCATORIA		Nacional	Autonómica	Autonómica
INSTITUCIONES PARTICIPANTES		U. Carlos III de Madrid ; U. Autónoma de Madrid.	UCA	UMA
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		15	9	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	AGUILAR GONZALVEZ, MARIA CRISTINA		X	
2	ALVAREZ DEL CUVILLO, ANTONIO	X		
3	CERVILLA GARZON, MARIA JOSE			X
4	FERRADANS CARAMES, M TM CARMEN		X	
9	JOVER RAMÍREZ, CARMEN			X

Derecho del empleo y negociación colectiva			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		Identidad islámica y orden público en una sociedad inclusiva	La protección social y la coordinación de sistemas de Seguridad Social en la Unión Europea e Iberoamérica: Los desafíos del Brexit y el pilar Europeo de Derechos Sociales
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidad de Cádiz	Universidad de Sevilla
			Proyecto LAWGEM "New Quality in Education for Gender Equality -Strategic Partnership for the Development of Master's Study program"
			Universidad de Cádiz

DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	Isabel Zurita (UCA)	Macarena Sierra Benitez (US)	IP EUROPEO: Vujadinović, Dragica IP UCA: Ribes Moreno, María Isabel
ENTIDAD FINANCIADORA	Consejería de economía y conocimiento. Junta de Andalucía	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	UE
REFERENCIA	SOL-201800105497-TRA	RED2018-102508-T	2019-1-RS01-KA203-000880 Fecha Inicio: 2019 Fecha Fin: 2020
TIPO DE CONVOCATORIA	Autonómica	Nacional	Internacional
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	UCA		
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES		8	
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
2	ALVAREZ DEL CUVILLO, ANTONIO		X
3	CERVILLA GARZON, MARIA JOSE	X	
8	GUERRERO PADRON, THAIS DEL PILAR		X
9	JOVER RAMÍREZ, CARMEN	X	X
10	RIBES MORENO, MARIA ISABEL		X

Derecho del empleo y negociación colectiva			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Hacia un nuevo modelo de Derecho transnacional del trabajo	Los Derechos Fundamentales ante las Transformaciones Laborales en la Nueva Economía	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad del País Vasco	Universidad de Sevilla	
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	Olga Fotinopoulou Basurko	Jesús Cruz Villalón	
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ministerio de Economía y Competitividad	
REFERENCIA	DER2017-83040-C4-1 (MINECO) Fecha de inicio: 01/01/2018. Fecha de Final: 31/12/2021	DER2017-83488-C4-1-R Fecha de Inicio: 01-01-2018 Fecha de Finalización: 30-06-2021	
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Nacional	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	UPV, US, UV, UCA		
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
2	ALVAREZ DEL CUVILLO, ANTONIO		X
10	RIBES MORENO, MARIA ISABEL	X	

Derecho del empleo y negociación colectiva			
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	La garantía de los derechos digitales en el ámbito laboral: Políticas empresariales, ejercicio de derechos y límites al poder de control del trabajo	JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA: INCIDENCIA DE LA DOCTRINA ESPAÑOLA EN LAS RESOLUCIONES JUDICIALES DE LOS ORDENES CIVIL, PENAL Y LABORAL	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	Universidad de Alcalá de Henares	Universidad de Cádiz	
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	LÓPEZ AHUMADA, José Eduardo	CERVILLA GARZON, MARIA DOLORES	
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de Ciencia e Innovación	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	
REFERENCIA	PID2020-112731RB-I00 Fecha Inicio: 01/09/2021 Fecha Fin: 31/08/2024	DER2016-74971-P Fecha de inicio: 01/01/2016. Fecha de fin: 29/06/2021	
TIPO DE CONVOCATORIA	Nacional	Nacional	
INSTITUCIONES PARTICIPANTES	UPV, US, UV, UCA		
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
11	SORIANO CORTES, DULCE	X	
3	CERVILLA GARZON, MARIA JOSE		X

Contratación mercantil		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:	Derecho Digital	Grupo de investigación (PAIDI): SEJ-648 "El Derecho privado del Siglo XXI"
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL	MADRID PARRA, AGUSTIN	Margarita Castilla Barea
ENTIDAD FINANCIADORA	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	
REFERENCIA	RTI2018-096201-B-I00	SEJ-648. Inicio: 12/01/21

TIPO DE CONVOCATORIA		Nacional	Plan de actualización y mejora de Grupos PAI
INTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Sevilla, Universidad de Jaén, Universidad Carlos III de Madrid.	Universidad de Cádiz
NÚMERO DE INVESTIGADORES PARTICIPANTES			7
Nº	Investigadores	Investigadores participantes	Investigadores participantes
1	CHECA MARTINEZ, MIGUEL		
2	MORAN BOVIO, DAVID AMABLE		X
4	PULIDO BEGINES, JUAN LUIS		X
5	MADRID PARRA, AGUSTÍN	X	

Contratación mercantil		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:		Derecho e inteligencia artificial: nuevos horizontes jurídicos de la personalidad y la responsabilidad robóticas
UNIVERSIDAD SOLICITANTE		Universidad de Cádiz
DIRECTOR O INVESTIGADOR PRINCIPAL		Margarita Castilla Barea
ENTIDAD FINANCIADORA		Ministerio de Ciencia e Innovación
REFERENCIA		Proyecto I+D+i PID2019-108669RB-I00 Fecha inicio: 01/06/2020. Fecha fin: 31/05/2024
TIPO DE CONVOCATORIA		Nacional
INTITUCIONES PARTICIPANTES		Universidad de Cádiz
Nº	Investigadores	Investigadores participantes
2	MORAN BOVIO, DAVID AMABLE	X
4	PULIDO BEGINES, JUAN LUIS	X